

**Aleatica, S. A. B. de C. V. y
Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta
Infraestructura, S.L.U.)**

Estados financieros consolidados
por los años que terminaron el 31
de diciembre de 2018 y 2017, e
Informe de los auditores
independientes del 19 de febrero
de 2019



Aleatica, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

**Informe de los auditores independientes y
estados financieros consolidados al 31 de
diciembre de 2018 y 2017**

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera	7
Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales	8
Estados consolidados de cambios en el capital contable	10
Estados consolidados de flujos de efectivo	11
Notas a los estados financieros consolidados	13



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Aleatica, S.A.B. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Aleatica, S.A.B. de C.V. (la Entidad), que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los estados consolidados de resultados y de otros resultados integrales, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como su desempeño financiero consolidado, y sus flujos de efectivo consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas internacionales de Contabilidad.

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el *Instituto Mexicano de Contadores Públicos* (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como lo menciona la Administración de la Entidad en la Nota 1 a los estados financieros consolidados adjuntos, durante el año 2015 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), realizó una visita de inspección a la Entidad. Como resultado de esa visita y del proceso que la Entidad llevó a cabo frente a la Comisión, el 10 de marzo de 2016 la Comisión emitió diversas resoluciones, concluyendo con la imposición de sanciones administrativas sobre diversos asuntos de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre 2014, 2013 y 2012 de la Entidad, incluyendo entre otros: la aplicación de principios de contabilidad aceptados por dicha Comisión; y los registros relacionados con el reconocimiento del rendimiento sobre la inversión en concesiones de conformidad con lo estipulado en los Títulos de Concesión y las leyes respectivas. El 15 de marzo de 2016, la Comisión requirió mediante oficio de instrucción, la presentación de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 de la Entidad, sin considerar el registro del rendimiento sobre la inversión en concesiones y hacerlo en forma comparativa con los ejercicios 2013 y 2014.



El 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó un escrito donde informó a la Comisión la forma y términos en que daría cumplimiento a las observaciones contenidas en el oficio de instrucción antes mencionado, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros consolidados el reconocimiento de su inversión en concesiones y su rendimiento en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros consolidados comparativos de 2015, 2014 y 2013 los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la Comisión hasta en tanto se definiera el registro antes mencionado.

El 23 de marzo de 2016, la Comisión emitió oficio donde estuvo de acuerdo con la propuesta presentada por la Entidad según lo comentado en el párrafo anterior.

La información antes descrita, se presentó por el ejercicio 2015 y hasta el tercer trimestre de 2016.

Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito de seguimiento donde informa a la Comisión la forma en que se llevaría a cabo el registro de su inversión en concesiones y su rendimiento conforme a la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" ("CINIIF 12"), considerando la naturaleza y términos de los títulos de concesión y las leyes que les aplican.

El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con el oficio de instrucción descrito en los párrafos anteriores.

Nuestra opinión no contiene salvedad en relación con este asunto.

Otros asuntos

Como lo menciona la Administración de la Entidad en la Nota 1 a los estados financieros consolidados adjuntos, con fecha 9 de julio de 2018, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó el cambio de denominación social de OHL México, S.A.B. de C.V. a Aleatica, S.A.B. de C.V., en virtud del cual los Accionistas aprobaron modificar la cláusula primera de los estatutos sociales de la Entidad.

Cuestiones Clave de Auditoría

Las Cuestiones Clave de Auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio 2018. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la Cuestión Clave de Auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Inversión en concesiones y cumplimiento con leyes y regulaciones

Como lo mencionamos en el párrafo de énfasis de este informe, con fecha 17 de febrero de 2017 la Entidad presentó escrito donde informa a la Comisión la forma en que se llevaría a cabo el registro de su inversión en concesiones y su rendimiento conforme a la CINIIF 12, considerando la naturaleza y términos de los Títulos de Concesión y las leyes que les aplican.

Por lo antes comentado, al 31 de diciembre de 2018, la Entidad ha identificado dos tipos de concesiones en base a la naturaleza económica y características particulares de cada Título de Concesión como a continuación se menciona:

- a) Concesiones cuyos títulos de concesión establecen que el déficit determinado entre la inversión en la infraestructura más el rendimiento establecido en los propios Títulos de Concesión, comparado con los flujos de peaje obtenidos durante el periodo de concesión es cubierto por la entidad concedente, considerando las disposiciones legales aplicables.



- b) Títulos de Concesión que establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios títulos será recuperado solo por los flujos de peaje.

Los activos correspondientes a los Títulos de Concesión cuya recuperación es mediante los flujos de peaje y, en su caso, al final del periodo de concesión existiere un déficit a ser cubierto por la entidad concedente se registran 1) con base en los flujos futuros descontados equivalente a su valor razonable que se espera recibir directamente de los usuarios del servicio, y 2) en su caso el déficit definido a cargo del concedente conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF 12.

Los activos correspondientes a los Títulos de Concesión que establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura será mediante los flujos de peaje, se registran a su costo de inversión, el cual se amortiza durante el periodo de concesión.

Cómo nuestra auditoría abordó la Cuestión Clave de Auditoría:

Nosotros enfocamos nuestras pruebas de auditoría en verificar y cerciorarnos de lo siguiente:

1. Con relación a las concesiones cuyos Títulos de Concesión establecen que el déficit determinado entre la inversión en la infraestructura más el rendimiento establecido en los propios Títulos de Concesión, comparado con los flujos de peaje obtenidos durante el periodo de concesión es cubierto por la entidad concedente, considerando las disposiciones legales aplicables, efectuamos lo siguiente:
 - a) Confirmamos con la Administración de la Entidad que los Títulos de Concesión y sus modificaciones estuvieran vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados de la Entidad.
 - b) Revisamos las modificaciones a los Títulos de Concesión ocurridas desde su otorgamiento y hasta la fecha de los estados financieros consolidados y su impacto en el tratamiento contable definido por la Entidad.
 - c) Obtuvimos por escrito de la Entidad opiniones de sus abogados asesores externos con relación a los derechos y obligaciones de la Entidad incluidos en los Títulos de Concesión. Confirmamos la independencia de los abogados asesores de la Entidad antes mencionados.
 - d) Obtuvimos por escrito una opinión de abogado independiente como experto del auditor sobre los derechos y obligaciones que establecen los Títulos de Concesión. Así mismo, nos confirmaron que no existieron cambios en la legislación aplicable. Confirmamos su independencia tanto de la Entidad como de nosotros.
 - e) Revisamos la política contable definida por la Entidad misma que se incluye en las notas a los estados financieros consolidados, para el reconocimiento contable de estas concesiones con base en las NIIF.
 - f) Para la proyección de flujos futuros de peaje, la Administración se apoyó en expertos independientes especializados. Confirmamos su independencia con relación a la Entidad.
 - g) Con el apoyo de especialistas de nuestro equipo de auditoría revisamos el modelo financiero que sirvió de base para la determinación de las proyecciones financieras.
 - h) Revisamos las proyecciones financieras preparadas por la Entidad incluyendo los supuestos utilizados en su preparación.



2. Con relación a las concesiones cuyos Títulos de Concesión establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios títulos será recuperado solo por los flujos de peaje, efectuamos lo siguiente:
 - a) Confirmamos con la Administración de la Entidad que los Títulos de Concesión y sus modificaciones estuvieran vigentes hasta la fecha de los estados financieros consolidados de la Entidad.
 - b) Revisamos las modificaciones a los Títulos de Concesión ocurridas durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y su impacto en el tratamiento contable definido por la Entidad.
 - c) Revisamos los probables indicios de deterioro en la inversión de la concesión que pudiesen requerir modificar el monto de la inversión registrada en los estados financieros consolidados.

Los resultados de nuestras pruebas fueran satisfactorios.

Otra información

La Administración de la Entidad es responsable de la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33, Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos una leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2 de las Disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y del gobierno de la Entidad sobre los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.



Responsabilidad de los Auditores Independientes sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio 2018 y que son en consecuencia, las Cuestiones Clave de Auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Carlos Alberto Torres Villagómez
19 de febrero de 2019



Aleatica, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017
(En miles de pesos)

Activos	Notas	31/12/2018	31/12/2017
Activo circulante:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso	5	\$ 10,422,538	\$ 11,735,640
Cuentas por cobrar por servicios	2.2 y 6	287,097	297,331
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	17	294,673	688,333
Impuestos por recuperar	7	425,740	410,395
Otras cuentas por cobrar y otros activos	8	<u>260,442</u>	<u>144,924</u>
Total de activo circulante		11,690,490	13,276,623
Activo a largo plazo:			
Fondos en Fideicomiso a largo plazo y efectivo restringido	5	3,424,967	1,897,366
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje		52,996,249	51,999,005
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje		<u>58,189,593</u>	<u>52,834,794</u>
Activo intangible por concesiones		111,185,842	104,833,799
Déficit a cargo del concedente, neto		<u>36,583,430</u>	<u>26,693,358</u>
Total de inversión en concesiones	9	147,769,272	131,527,157
Anticipos a proveedores por obra		1,012,849	1,068,326
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	17	746,838	1,296,912
Mobiliario, equipo y otros activos, neto		41,768	31,951
Instrumentos financieros derivados	15	631,685	344,005
Inversión en acciones de compañía asociada y negocios conjuntos	10	7,976,330	8,230,432
Otros activos, neto		<u>140,663</u>	<u>291,049</u>
Total de activo a largo plazo		<u>161,744,372</u>	<u>144,687,198</u>
Total de activos		\$ <u>173,434,862</u>	\$ <u>157,963,821</u>

Pasivos y capital contable	Notas	31/12/2018	31/12/2017
Pasivo circulante:			
Porción circulante de deuda a largo plazo	12	\$ 1,895,874	\$ 998,041
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	11	1,906,718	3,118,645
Provisión para mantenimiento mayor	13	704,386	251,638
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	17	<u>562,383</u>	<u>224,319</u>
Total de pasivo circulante		5,069,361	4,592,643
Pasivo a largo plazo:			
Deuda a largo plazo	12	35,929,381	35,300,451
Documento por pagar a parte relacionada	17	-	1,327,617
Provisión para mantenimiento mayor	13	461,435	715,507
Obligaciones por beneficios al retiro	14	63,653	74,874
ISR por consolidación fiscal y participación integrable		487,785	648,786
Impuestos a la utilidad diferidos	19	<u>25,032,853</u>	<u>20,728,275</u>
Total de pasivo largo plazo		<u>61,975,107</u>	<u>58,795,510</u>
Total pasivos		<u>67,044,468</u>	<u>63,388,153</u>
Capital contable:			
Capital social	16	15,334,502	15,334,502
Prima en colocación y recolocación de acciones		10,270,547	10,270,547
Resultados acumulados		59,321,586	50,551,073
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados		249,566	155,200
Reserva a empleados por beneficios al retiro		<u>(1,440)</u>	<u>(12,583)</u>
Participación controladora		85,174,761	76,298,739
Participación no controladora		<u>21,215,633</u>	<u>18,276,929</u>
Total de capital contable		<u>106,390,394</u>	<u>94,575,668</u>
Total de pasivos y capital contable		\$ <u>173,434,862</u>	\$ <u>157,963,821</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Aleatica, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(En miles de pesos, excepto utilidad por acción)

	Notas	2018	2017
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje		\$ 7,076,389	\$ 6,055,494
Ingresos por valuación del activo intangible		5,354,798	5,790,771
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente		<u>9,963,027</u>	<u>10,493,053</u>
Total ingresos por operación de concesiones		22,394,214	22,339,318
Ingresos por construcción		1,028,254	425,422
Ingresos por servicios y otros		<u>140,424</u>	<u>136,065</u>
		23,562,892	22,900,805
Costos y gastos:			
Costos de construcción		1,028,254	425,422
Costos y gastos de operación	18	1,863,223	1,667,008
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación		69,714	77,560
Deterioro por pérdida esperada		47,224	-
Gastos generales y de administración	18	<u>539,967</u>	<u>638,847</u>
		3,548,382	2,808,837
Otros gastos (ingresos), neto		23,776	(132,895)
Costos financieros		4,925,363	5,046,650
Ingresos financieros		(1,100,776)	(831,998)
(Ganancia) pérdida cambiaria, neta		(24,725)	49,856
Efecto de valuación de instrumentos financieros	15	<u>302</u>	<u>35,449</u>
		3,800,164	4,299,957
Participación en la utilidad de compañía asociada y negocios conjuntos	10	<u>908,728</u>	<u>1,054,731</u>
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad		17,099,298	16,979,637
Impuestos a la utilidad	19	<u>4,520,976</u>	<u>4,093,116</u>
Utilidad neta consolidada del año		12,578,322	12,886,521
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:			
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro:			
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados		177,042	19,209
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		<u>(53,113)</u>	<u>(5,763)</u>
		<u>123,929</u>	<u>13,446</u>



	Notas	2018	2017
Partidas que no se reclasificarán a la utilidad o pérdida:			
Pérdida (utilidad) actuarial por planes de beneficios definidos		6,027	(5,966)
Efecto por impuestos diferidos de los planes de beneficios definidos		<u>(1,808)</u>	<u>1,790</u>
		<u>4,219</u>	<u>(4,176)</u>
Utilidad integral consolidada		<u>\$ 12,706,470</u>	<u>\$ 12,895,791</u>
Utilidad neta del año atribuible a:			
Participación controladora		\$ 9,568,931	\$ 10,603,873
Participación no controladora		<u>3,009,391</u>	<u>2,282,648</u>
		<u>\$ 12,578,322</u>	<u>\$ 12,886,521</u>
Utilidad integral del año atribuible a:			
Participación controladora		\$ 9,666,008	\$ 10,592,865
Participación no controladora		<u>3,040,462</u>	<u>2,302,926</u>
		<u>\$ 12,706,470</u>	<u>\$ 12,895,791</u>
Utilidad básica por acción ordinaria:			
Utilidad neta participación controladora		<u>\$ 5.5242</u>	<u>\$ 6.1217</u>
Utilidad neta participación controladora sin acciones de recompra		<u>\$ 5.5882</u>	<u>\$ 6.1926</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación		<u>1,732,185,269</u>	<u>1,732,185,269</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación sin acciones de recompra		<u>1,712,338,896</u>	<u>1,712,338,896</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Aleatica, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(En miles de pesos)

	Notas	Prima en			Resultados acumulados	Reserva a empleados por beneficios al retiro	Efectos por valuación de instrumentos financieros derivados	Participación controladora	Participación no controladora	Total de capital contable
		Capital social suscrito y pagado	Colocación de acciones	Recolocación de acciones recompradas						
Saldos al inicio de 2017		\$ 15,334,502	\$ 10,270,165	\$ 382	\$ 42,743,569	\$ (8,491)	\$ 132,632	\$ 68,472,759	\$ 7,656,755	\$ 76,129,514
Venta de acciones de subsidiaria	16.j	-	-	-	(87,231)	-	29,484	(57,747)	8,345,946	8,288,199
Gastos por venta de acciones de subsidiaria		-	-	-	(2,024,202)	-	-	(2,024,202)	-	(2,024,202)
Dividendos decretados a la participación no controladora	16.d,f.	-	-	-	-	-	-	-	(28,698)	(28,698)
Dividendos decretados	16.i	-	-	-	(684,936)	-	-	(684,936)	-	(684,936)
Utilidad integral consolidada:										
Utilidad consolidada del año		-	-	-	10,603,873	-	-	10,603,873	2,282,648	12,886,521
Reserva a empleados por beneficios al retiro, neto de impuestos		-	-	-	-	(4,092)	-	(4,092)	(84)	(4,176)
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados, neto de impuestos		-	-	-	-	-	(6,916)	(6,916)	20,362	13,446
Utilidad integral consolidada del año		-	-	-	10,603,873	(4,092)	(6,916)	10,592,865	2,302,926	12,895,791
Saldos al 31 de diciembre de 2017		15,334,502	10,270,165	382	50,551,073	(12,583)	155,200	76,298,739	18,276,929	94,575,668
Reconocimiento inicial deterioro por pérdida esperada, neto de impuestos	2.1. b)	-	-	-	(18,241)	-	-	(18,241)	(1,830)	(20,071)
Dividendos decretados a la participación no controladora	16.c,e.g.	-	-	-	-	-	-	-	(99,869)	(99,869)
Dividendos decretados	16.h.	-	-	-	(770,552)	-	-	(770,552)	-	(770,552)
Reserva a empleados por beneficios al retiro		-	-	-	(9,625)	6,924	-	(2,701)	(59)	(2,760)
Utilidad integral consolidada:										
Utilidad consolidada del año		-	-	-	9,568,931	-	-	9,568,931	3,009,391	12,578,322
Reserva a empleados por beneficios al retiro, neto de impuestos		-	-	-	-	4,219	-	4,219	1,508	5,727
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados, neto de impuestos		-	-	-	-	-	94,366	94,366	29,563	123,929
Utilidad integral consolidada del año		-	-	-	9,568,931	4,219	94,366	9,667,516	3,040,462	12,707,978
Saldos al 31 de diciembre de 2018		\$ 15,334,502	\$ 10,270,165	\$ 382	\$ 59,321,586	\$ (1,440)	\$ 249,566	\$ 85,174,761	\$ 21,215,633	\$ 106,390,394

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Aleatica, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017

(En miles de pesos)

(Método indirecto)

	2018	2017
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad	\$ 17,099,298	\$ 16,979,637
Ingresos por valuación del activo intangible	(5,354,798)	(5,790,771)
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente	(9,963,027)	(10,493,053)
Deterioro por pérdida esperada	47,223	-
Participación en la utilidad de compañía asociada y negocios conjuntos	(908,728)	(1,054,731)
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación	69,714	77,560
Provisión para mantenimiento mayor	538,031	558,307
Intereses devengados a favor	(6,793)	(149,280)
Intereses devengados a favor en negocios conjuntos	(132,838)	(118,363)
Intereses devengados a favor con partes relacionadas	-	(35,620)
Fluctuación cambiaria devengada no realizada	(2,177)	48,800
Intereses devengados a cargo	4,925,363	5,024,110
Intereses devengados a cargo con negocios conjuntos	-	22,540
Efecto de valuación de instrumentos financieros	<u>302</u>	<u>35,449</u>
	6,311,570	5,104,585
Cambios en el capital de trabajo:		
Disminución en Cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas, neto	104,439	251,706
Aumento en Impuestos por recuperar	(15,345)	(17,030)
Aumento Otras cuentas por cobrar y otros activos	(7,884)	(47,289)
Aumento Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	391,206	31,362
Disminución Mantenimiento mayor	(339,355)	(321,340)
(Disminución) aumento en Beneficios a empleados	(8,251)	11,588
Impuestos a la utilidad pagados	<u>(2,026,225)</u>	<u>(171,001)</u>
Flujo neto de efectivo generados de actividades de operación	<u>4,410,155</u>	<u>4,842,581</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(64,902)	(20,494)
Reembolso de aportaciones de capital social en negocios conjuntos	1,020,000	-
Inversión en bono emitidos por negocios conjuntos	(250,000)	-
Intereses cobrados por bonos emitidos por negocios conjuntos	13,117	-
Dividendos cobrados en negocios conjuntos	135,150	-
Inversión en concesiones y anticipo a subcontratistas de obra	(1,020,913)	(1,220,615)
Préstamos otorgados a negocios conjuntos	(83,640)	(421,290)
Intereses cobrados a negocios conjuntos	38,331	63,019
Intereses cobrados a partes relacionadas	-	35,533
Préstamos otorgados a partes relacionadas	-	(740,000)
Cobro de préstamos otorgados a partes relacionadas	-	666,282
Cobro de préstamos otorgados a negocios conjuntos	<u>991,224</u>	<u>308,584</u>
Flujo neto de efectivo generados (utilizados) por actividades de inversión	<u>778,367</u>	<u>(1,328,981)</u>
	<u>5,188,522</u>	<u>3,513,600</u>



	2018	2017
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Reducción de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital de la participación no controladora	(803,649)	(505,809)
Aumento de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital de la participación no controladora	-	805,232
Venta de acciones de subsidiaria a la participación no controladora	-	8,288,200
Gastos por venta de acciones de subsidiaria a la participación no controladora	-	(6,172)
Gastos de formalización de deuda	(13,497)	(178,614)
Dividendos pagados a la participación no controladora	(99,869)	(28,698)
Dividendos pagados	(770,552)	(684,936)
Intereses pagados a negocios conjuntos	-	(41,904)
Pago de préstamos a negocios conjuntos	-	(690,610)
Préstamos obtenidos de negocios conjuntos	-	207,000
Financiamientos pagados por certificados bursátiles	(81,040)	(71,766)
Financiamientos bancarios pagados	(818,953)	(329,200)
Financiamientos bancarios obtenidos	291,823	-
Intereses pagados	(2,615,553)	(2,476,707)
(Pago) cobro de instrumentos financieros derivados (forwards)	<u>(62,733)</u>	<u>7,903</u>
Flujo neto de efectivo (utilizados) obtenidos en actividades de financiamiento	<u>(4,974,023)</u>	<u>4,293,919</u>
Aumento neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso, a corto y largo plazos	214,499	7,807,519
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso al principio del año, a corto y largo plazos	<u>13,633,006</u>	<u>5,825,487</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso al final del año, a corto y largo plazos	<u>\$ 13,847,505</u>	<u>\$ 13,633,006</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

(Concluye)



Aleatica, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U.)

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2018 y 2017
(En miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. Actividades y operaciones sobresalientes

Actividades - Aleatica, S.A.B. de C.V. ("Aleatica" o la "Entidad"), subsidiaria de Magenta Infraestructura, S.L.U., fue constituida en México el 31 de marzo de 2005. Tiene como actividad principal mantener inversión en acciones de empresas dedicadas al diseño, operación, construcción y explotación de proyectos de infraestructura carretera, aeroportuaria y portuaria, así como la celebración de actos o contratos relacionados con las actividades anteriores, (ver Nota 10).

La Entidad con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, México, es una sociedad anónima bursátil, cuyas acciones cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores ("BMV"), representando actualmente el 14.15%, después de la Oferta Pública mencionada posteriormente.

Con fecha 9 de julio de 2018, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó, el cambio de la denominación social de OHL México, S.A.B. de C.V. a Aleatica, S.A.B. de C.V. en virtud del cual, los Accionistas aprobaron modificar la cláusula primera de los estatutos sociales de la Entidad.

Operaciones sobresalientes

IFM Global Infrastructure Fund ("IFM GIF") transmite su participación en el capital de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. ("OPI") y OPCEM, S.A.P.I. de C.V. a Caisse de Dépôt et Placement du Québec ("CDPQ")

Con fecha 9 y 10 de mayo de 2018, la Entidad fue informada por IFM GIF que, en estas mismas fechas, IFM GIF, a través de sus subsidiarias, Global InfraCo Spain, S.L.U. y Copper Infrastructure, S.A. de C.V., han transmitido su participación de 10.01% y 38.99%, respectivamente en el capital de OPI y OPCEM, S.A.P.I. de C.V. a CDPQ, a través de sus afiliadas. CDPQ es un inversionista institucional con inversiones de largo plazo.

Aviso de Resultados y liquidación de la Oferta Pública de Adquisición Forzosa para adquirir hasta el 100% de las Acciones Públicas de Aleatica

Con fecha 8 de mayo de 2018, de conformidad con la información de resultados proporcionada por Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, en su carácter de intermediario colocador de la Oferta (el "Intermediario") al Oferente y, a su vez, por el Oferente a la Entidad, se presentan a continuación los resultados de la Oferta:

- Número de Acciones Públicas de Aleatica objeto de la Oferta: 242,323,653.
- Monto Total de la Oferta: Hasta \$6,542,739.
- Número de Acciones de Aleatica propiedad del Oferente y sus Afiliadas con anterioridad a la terminación de la Oferta: 1,470,015,243.
- Número de Acciones Públicas de Aleatica ofrecidas y entregadas como parte de la Oferta: 37,253,042.
- Número de Acciones de Aleatica que serían propiedad del Oferente y sus Afiliadas como resultado de la Oferta: 1,507,268,285.
- Porcentaje de las acciones de Aleatica que serían propiedad del Oferente y sus Afiliadas como resultado de la Oferta (sin considerar las Acciones en Tesorería de Aleatica): 88.02%.

Como consecuencia de lo anterior, de conformidad con las Disposiciones Aplicables: (i) el Oferente no tendrá obligación de pagar o entregar contraprestación alguna a los tenedores que hayan ofrecido y entregado sus Acciones Públicas de Aleatica como parte de la Oferta (los "Tenedores"); y (ii) los Tenedores no tendrán derecho a reclamación alguna en contra del Oferente con motivo de la terminación de la Oferta.



Asimismo, el Intermediario procederá a devolver las Acciones Públicas de Aleatica que hayan sido ofrecidas y entregadas al Intermediario por los Tenedores, a través de los custodios y/o endosadas en propiedad, como parte de la Oferta, en términos de las Disposiciones Aplicables.

En consecuencia, el porcentaje de Acciones de Aleatica que serán propiedad del Oferente y sus Afiliadas después de concluida la Oferta, tomando en consideración que el Oferente ha dado por terminada la Oferta, será de 85.85% (sin considerar las Acciones en Tesorería de Aleatica).

Como ha sido anunciado con anterioridad, la adquisición de OHL Concesiones, S.A.U. ("OHLC") ha sido satisfactoriamente completada. Como resultado, IFM GIF es el titular indirecto del 85.85% de las acciones de Aleatica, mientras que el 14.15% de las acciones de Aleatica permanecen distribuidas entre el gran público inversionista (sin considerar las acciones en Tesorería de Aleatica). Una vez concluida la Oferta, Aleatica permanece siendo una entidad pública.

Cierre de la operación de venta y la transmisión del 100% del capital social de OHLC por parte de Obrascón Huarte Lain ("OHL") a IFM GIF

Con fecha 12 de abril de 2018, Aleatica informó que se realizó el cierre de la operación de venta y la transmisión del 100% del capital social de OHLC por parte de Aleatica a IFM GIF.

Magenta Infraestructura, S.L.U. lanza una Oferta Pública de Adquisición Forzosa para adquirir hasta el 100% de las Acciones Públicas de Aleatica

Con fecha 9 de abril de 2018 Aleatica informó al gran público inversionista que, Magenta Infraestructura, S.L.U. (el "Oferente"), de conformidad con lo establecido en los artículos 98 fracción II, 99, 100 primer párrafo y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y, en relación con la adquisición por parte de IFM GIF (conjuntamente con cualquiera de sus afiliadas, "IFM") del 100% del capital social total de OHLC y, en consecuencia, del control indirecto de Aleatica, ha lanzado una oferta pública de adquisición forzosa (la "Oferta"), a través de la BMV, para adquirir hasta el 100% de las acciones de Aleatica, detentadas por el gran público inversionista, quienes pueden decidir si aceptan o no la Oferta.

Supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión" o "CNBV")

Con fecha 15 de mayo de 2015, la Entidad informó a través de un evento relevante que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"/"CNBV"), con fundamento en el artículo 359 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV") y en ejercicio de sus facultades y consistente con sus labores de supervisión continua de las emisoras que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, inició una visita de inspección en la Entidad para verificar el cumplimiento a lo dispuesto en la LMV y en las disposiciones aplicables, en protección de los intereses de los inversionistas y del mercado en general.

Como resultado de la inspección iniciada por la Comisión antes mencionada, el 23 de octubre de 2015, la Comisión concedió derecho de audiencia y defensa a la Entidad y diversos ejecutivos de la Entidad, para responder ciertos procedimientos administrativos iniciados en su contra (los "Procedimientos Administrativos").

Bajo los Procedimientos Administrativos, la Comisión alega presuntos incumplimientos al marco normativo aplicable, incluyendo entre otros, los siguientes; (a) inadecuada aplicación de principios de contabilidad aceptados por la Comisión, incluyendo los registros relacionados con las concesiones que reconocen rentabilidad garantizada y que en opinión de la Comisión dicho reconocimiento es improcedente; (b) supuesta indebida información al mercado relacionada con los niveles de tráfico actuales y sus proyecciones en las concesiones de la Entidad; (c) verificabilidad en ciertas operaciones y; (d) un incumplimiento en los procesos de autorización de operaciones con partes relacionadas.

Con fecha 25 de noviembre de 2015, la Entidad dió respuesta a los cuestionamientos efectuados por la Comisión.

Con fecha 10 de marzo de 2016 la CNBV emitió oficio a la Entidad.



Las resoluciones a los Procedimientos Administrativos establecen lo siguiente:

1. En relación con los Procedimientos Administrativos respecto a la aplicación de principios de contabilidad reconocidos por la CNBV por lo que se refiere a ciertos registros contables relacionados con la rentabilidad garantizada de las concesiones de sus subsidiarias, la CNBV concluyó que durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014, las Emisoras han llevado a cabo el registro de la rentabilidad garantizada de manera inadecuada, conforme a su interpretación de la CINIIF 12 (Acuerdos de Concesiones de Servicios). Después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, la CNBV impuso una sanción administrativa a las Emisoras y las personas físicas por dicha información.
2. En la resolución de los Procedimientos Administrativos respecto a información relacionada con los niveles de tráfico en sus concesiones, la CNBV resolvió que existe una inconsistencia en la descripción de uno de los procesos incluidos en la sección de las Principales Políticas Contables de los estados financieros de las Emisoras en comparación con el resto de la información revelada por las Emisoras. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, impuso una sanción administrativa a las Emisoras y las Personas Físicas por dicha infracción.
3. En relación con los Procedimientos Administrativos referente a la verificabilidad en el registro de ciertas operaciones de las Emisoras, la CNBV consideró que no se proporcionó para todos los casos la documentación de soporte correspondiente. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, impuso una sanción administrativa a la Emisora y las personas físicas por dicha infracción.
4. Conforme a la resolución del Procedimiento Administrativo referente al procedimiento de autorización de ciertas operaciones con partes relacionadas de la Emisora, la CNBV consideró que no se proporcionó la totalidad de la documentación para acreditar que efectivamente se habían cumplido con las formalidades en dicho procedimiento de autorización. La CNBV después de considerar las atenuantes mencionadas anteriormente, impuso una sanción administrativa a la Emisora. No hubo personas físicas emplazadas bajo ese Procedimiento Administrativo.

Después de considerar las atenuantes del caso, en particular la inexistencia de dolo, fraude o de un impacto en el sistema financiero mexicano o a terceros, la CNBV impuso sanciones administrativas a las Emisoras y las personas físicas, por un monto de \$61.2 millones de pesos para la Entidad, así como por un monto de \$10.2 millones de pesos para las personas físicas que actualmente son directivos de la Emisora.

Por otra parte, el 15 de marzo de 2016, la CNBV emitió oficios ordenando la modificación a los estados financieros de la Entidad de 2013, 2014 y 2015, y concedió un plazo de 5 días para que se presentaran a la Comisión la forma y términos en que darán cumplimiento a los oficios.

No obstante lo anterior, en virtud de que las interpretaciones que la Entidad y sus asesores externos han dado a las normas contables aplicables al registro de la rentabilidad garantizada en sus estados financieros no es coincidente con la interpretación de la CNBV y en aras de contribuir a la transparencia frente al público inversionista, proporcionar información financiera comparable y considerando que el tratamiento contable de la rentabilidad garantizada no tiene ni ha tenido efecto alguno en los flujos de efectivo de la Entidad, éstas pusieron a la CNBV el proceso de remediación que se menciona en el siguiente párrafo.

El 18 de marzo de 2016, la Entidad presentó escrito donde informó a la CNBV la forma y términos en que daría cumplimiento a las observaciones contenidas en los oficios, ofreciendo como proceso de remediación, revisar la forma en la que debería llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada considerando la naturaleza y términos de los Títulos de Concesión, a fin de buscar una interpretación del registro de la rentabilidad garantizada conforme a la CINIIF 12 que resultara razonable para la CNBV, por lo que se solicitó continuar presentando en sus estados financieros consolidados el reconocimiento de la rentabilidad garantizada en forma consistente con los ejercicios anteriores y mostrar en una nota a los estados financieros consolidados los efectos que se tendrían de aplicar el tratamiento contable requerido por la CNBV hasta en tanto se definiera la presentación razonable antes mencionada para la CNBV.



Con fecha 23 de marzo de 2016, la CNBV aprobó la propuesta presentada por la Entidad como sigue:

- (i) En los estados financieros auditados por el ejercicio 2015 de la Entidad, se mantendrá el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluirá en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV;
- (ii) En el reporte anual por el ejercicio 2015 se incluirán estados financieros de los últimos tres ejercicios en los que se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y se incluya en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información por los periodos que correspondan, únicamente para fines comparativos, reflejando el registro de rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, tanto en las notas a los estados financieros adjuntos al reporte anual como en la sección de “Información Financiera Seleccionada”; y
- (iii) En los estados financieros consolidados trimestrales y anuales, a partir del primer trimestre del ejercicio 2016 (a) se mantenga el registro de la rentabilidad garantizada como activo financiero y (b) se incluya en la sección de “Notas a los Estados Financieros” una nota con información financiera por los periodos que correspondan, únicamente con fines comparativos, reflejando el registro de la rentabilidad garantizada conforme al tratamiento contable requerido por la CNBV, hasta en tanto se defina la forma que se deberá llevar a cabo el registro de la rentabilidad garantizada en los estados financieros de la Emisora conforme a la CINIIF 12.
- (iv) Con fecha 17 de febrero de 2017, la Entidad presentó escrito donde informa a la CNBV la forma en que se llevará a cabo el registro de su inversión en concesiones y su rendimiento considerando la naturaleza económica y los términos establecidos en los Títulos de Concesión y las leyes que les aplican, conforme lo que establece la CIINIF 12.

Por lo anterior, la información descrita en el inciso (iii) anterior, se presentó por el ejercicio 2015 y hasta el tercer trimestre de 2016.

El 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito de seguimiento de conformidad con los oficios de instrucción descritos en los párrafos anteriores.

2. Bases de presentación

1) *Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas*

a. *Aplicación de Normas de Información de Financiamiento Internacional nuevas y revisadas ("IFRS" o "IAS") que son obligatorias para el año en curso*

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de IFRS nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés) las cuales son obligatorias y entraron en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1 de enero de 2018.

IFRS nuevas y modificadas que son efectivas para el año en curso

Impacto inicial de la aplicación de la IFRS 9 - Instrumentos Financieros

En el ejercicio en curso, la Entidad ha aplicado la norma IFRS 9 - Instrumentos Financieros (como se revisó en julio de 2014) y los ajustes relacionados consecuentemente a otras Normas IFRS que son efectivas para el ejercicio que comience en o después del 1 de enero de 2018. Las disposiciones de transición de la IFRS 9 le permiten a la entidad a no re expresar los estados financieros comparativos.

Adicionalmente, la Entidad ha adoptado los ajustes de la norma IFRS 7 *Revelaciones de Instrumentos Financieros*: que fueron aplicadas a las revelaciones de 2018.



La Norma IFRS 9 introdujo nuevos requisitos para:

1. La clasificación y medición de los activos financieros y de los pasivos financieros,
2. Deterioro de los activos financieros, y
3. Contabilidad de Coberturas.

Los detalles de estos nuevos requisitos, así como su impacto en los Estados consolidados de posición financiera de la Entidad se describen a continuación.

La Entidad ha adoptado la IFRS 9 de acuerdo a las disposiciones de transición contempladas en la IFRS 9.

(a) *Clasificación y medición de los activos financieros*

La fecha de aplicación inicial es el día 1 de enero de 2018. De la misma manera, la Entidad ha aplicado los requisitos de la IFRS 9 a los instrumentos que siguen reconocidos al 1 de enero de 2018 y no lo ha aplicado a los instrumentos que no fueron reconocidos para el 1 de enero de 2018.

Todos los activos financieros reconocidos que se encuentren al alcance de la IFRS 9 deben ser medidos subsecuentemente a costo amortizado o valor razonable, con base en el manejo que la Entidad da a los activos financieros y a los flujos de efectivo contractuales característicos de los activos financieros.

Específicamente:

- Instrumentos de deuda que mantiene una Entidad cuyo modelo de negocio tiene el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo, y que poseen flujos contractuales de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal, se miden subsecuentemente por costo amortizado;
- Instrumentos de deuda que retiene una Entidad cuyo modelo de negocio es obtener flujos contractuales de efectivo y vender instrumentos de deuda, y que mantiene flujos contractuales de efectivo que son únicamente pagos al principal y a los intereses del importe de principal pendiente de amortizar, se miden subsecuentemente por valor razonable a través de otros resultados integrales.
- Cualquier otro instrumento de deuda y de inversión de capital se miden a través de valor razonable a través de resultados.

A pesar de lo anterior, la entidad debe hacer la siguiente elección / designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Entidad puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni la contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios en otro resultado integral; y
- La Entidad puede designar irrevocablemente una inversión de deuda que cumpla con el costo amortizado o los criterios Valor razonable a través de resultados integrales medidos a valor razonable a través de resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente una disparidad contable.

En el año actual, la Entidad no ha designado ninguna inversión en títulos de deuda que cumplan el criterio de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales medidos anteriormente a valor razonable a través de resultados.



Cuando una inversión en títulos de deuda medida a valor razonable a través de otros resultados integrales no es reconocida, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros ingresos se reclasifica del capital a resultados como un ajuste por reclasificación. Cuando una inversión en capital designada medida a valor razonable a través de otros resultados integrales no es reconocida, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros ingresos, es transferida a resultados acumulados.

Los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales están sujetos a deterioro. Ver inciso (b) siguiente.

Se revisó y evaluó a los activos financieros existentes de la Entidad a partir del 1 de enero de 2018 basado en los hechos y circunstancias que existían a esa fecha y se concluyó que la aplicación inicial de la IFRS 9 había generado el siguiente impacto en los activos financieros de la Entidad en cuanto a su clasificación y medición.

- Los activos financieros clasificados como mantenidos para vencimiento. préstamos y cuentas por cobrar conforme la IAS 39 que eran medidos a costo amortizado, continúan siendo medidos bajo costo amortizado conforme la IFRS 9 mientras se mantengan dentro del modelo de negocio para obtener flujos contractuales de efectivo y estos flujos de efectivo consistan únicamente en los pagos del principal e intereses sobre el monto pendiente del principal.

La aplicación de la IFRS 9 no ha tenido impacto en la clasificación y medición de los activos financieros de la Entidad, ya que estos son administrados para recuperar flujos de efectivo contractual que corresponde al pago de principal e intereses.

(b) *Deterioro de activos financieros*

En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 exige un modelo de pérdida crediticia esperado, a diferencia de un modelo de pérdida crediticia bajo requerido bajo la IAS 39. El modelo de pérdida crediticia esperada requiere que la Entidad contabilice pérdidas crediticias esperadas y cambios en aquellas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, ya no es necesario que un evento crediticio haya sucedido para que las pérdidas crediticias sean reconocidas.

Específicamente, IFRS 9 requiere que la Entidad reconozca una insolvencia para pérdidas crediticias esperadas en:

- (1) Inversiones en deuda medidas subsecuentemente a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales,
- (2) Cuentas por cobrar por arrendamiento,
- (3) Cuentas por cobrar y activos contractuales, y
- (4) Contratos de garantía financiera a los cuales aplican los criterios de deterioro de la IFRS 9.

En particular, la IFRS 9 requiere que la Entidad mida su insolvencia de un instrumento financiero por un monto igual al tiempo de vida de las pérdidas crediticias esperadas (PCE) si el riesgo crediticio en ese instrumento financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, o si el instrumento financiero es comprado o ha originado deterioro crediticio de un activo financiero. De cualquier modo, si el riesgo crediticio sobre un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial /excepto por un activo financiero comprado o generado por deterioro crediticio), la Entidad debe medir la insolvencia para ese instrumento financiero por un monto igual a 12 meses de pérdidas crediticias esperadas. IFRS 9 también exige un acercamiento simplificado para medir la insolvencia a un monto igual al tiempo de vida de las pérdidas crediticias esperadas por cuentas por cobrar, activos contractuales y cuentas por cobrar por arrendamiento en ciertas circunstancias.



Por lo que respecta al modelo de deterioro con base en pérdidas esperadas, el requerimiento de adopción inicial de la IFRS 9 es retrospectivo y establece la opción de adoptarlo sin modificar los estados financieros de años anteriores, reconociendo el efecto inicial en utilidades retenidas a la fecha de adopción.

Dado que la Entidad ha elegido no re expresar sus estados financieros comparativos, para el propósito de evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los instrumentos financieros que se mantienen reconocidos en la fecha de aplicación inicial de la IFRS 9 (el 1 de enero de 2018), la Administración de la Entidad compararon el riesgo crediticio de los instrumentos financieros respectivos en la fecha de su reconocimiento inicial para su riesgo crediticio al 1 de enero de 2018.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

Activo Financiero existente al 01/01/18 sujeto a disposiciones de deterioro de IFRS 9	Riesgo Crediticio Atribuible a 01/01/18 y 31/12/2018	PCE acumulada reconocida en	
		01/01/18	31/12/18
Activo Financiero conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF 12 (Déficit a cargo del concedente)	La Administración de la Entidad ha optado por aplicar el modelo general que permite utilizar un enfoque de pérdida esperada de la contraparte en los próximos doce meses, al considerar que el riesgo de crédito de la misma no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento del referido déficit, lo que permita a la Entidad elegir el modelo a utilizar, según lo establecido en el párrafo 5.5 de la IFRS 9.	\$ 25,730	\$ 47,224

El nuevo modelo de deterioro de activos financieros que establece la IFRS 9 introduce el modelo de pérdida esperada. Para el cálculo de la pérdida esperada la fórmula habitual de uso es la siguiente:

$$\text{Pérdida Esperada} = \text{Probabilidad de Default} \times \text{Pérdida dada al incumplimiento (por sus siglas en inglés "Loss Given Default")} \times \text{Activo Financiero.}$$

Con relación a los activos financieros que serían objeto de análisis de acuerdo a la definición de la norma, la Administración de la Entidad ha considerado la aplicación al activo financiero denominado "déficit a cargo del concedente". así como para las Entidades que, si bien no se integran en la consolidación por el método de la integración global, se consolidan bajo el método de participación y contemplan también el concepto de "déficit a cargo del concedente".

La Administración de la Entidad ha optado por aplicar el modelo general que permite al emisor utilizar un enfoque de pérdida esperada de la contraparte en los próximos doce meses, al considerar que el riesgo de crédito de la misma no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento del referido déficit, lo que permite a la Entidad elegir el modelo a utilizar, según a lo establecido en el párrafo 5.5 de la IFRS 9.

Para determinar la pérdida esperada la Entidad ha tomado en consideración las siguientes variables, (probabilidad de default "PD" y Loss Given Default (LGD)).

En este sentido, al calcular el impacto total a 31 de diciembre de 2018, se ha identificado en primer lugar el impacto a registrar con cargo a resultados acumulados, a partir de los datos anteriormente expuestos al 1 de enero de 2018 (PD, LGD y saldo del activo financiero) para cuantificar el impacto en resultados acumulados y, posteriormente, el cálculo del efecto a 31 de diciembre de 2018 sobre los datos a dicha fecha. De este modo, la diferencia entre ambos importes es la reconocida en resultado del ejercicio.



Se ha evaluado la evolución del riesgo de crédito durante el ejercicio 2018 de México, identificándose que se mantiene en el mismo nivel de inversión, por lo que se considera adecuado el mantenimiento del modelo (análisis de la pérdida esperada a 12 meses).

Los efectos reconocidos derivado de la adopción inicial de la IFRS 9 es el siguiente:

La insolvencia derivada del riesgo de crédito de \$25,730 al 1 de enero de 2018, ha sido reconocida en resultados acumulados, neto del impacto del impuesto diferido correspondiente por \$7,719, resultando en una disminución neta en resultados acumulados de \$18,011 al 1 de enero de 2018 entre participación controladora y no controladora. Adicional la Entidad reconoció el 1 de enero del 2018 un efecto neto en resultados acumulados derivado de la adopción de IFRS 9 en inversión en compañía asociada a través del método de participación por \$2,060.

(c) ***Clasificación y medición de pasivos financieros***

Un cambio significativo introducido por la IFRS 9 en la clasificación y medición de los pasivos financieros se relaciona con la contabilización de los cambios en el valor razonable de un pasivo financiero designado como valor razonable a través de resultados atribuible a los cambios en el riesgo crediticio del emisor.

Específicamente, la IFRS 9 requiere que los cambios en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se presenten en otros ingresos integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos integrales crearía o ampliaría una disparidad contable en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero no se reclasifican posteriormente a utilidad o pérdida, sino que se transfieren a resultados acumulados cuando el pasivo financiero se da de baja. Anteriormente, según la IAS 39, la cantidad total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como valor razonable a través de resultados se presentaba en ganancia o pérdida.

La aplicación de la IFRS 9 no ha tenido impacto en la clasificación y medición de los pasivos financieros de la Entidad, ya que estos son administrados para recuperar flujos de efectivo contractual que corresponde al pago de principal e intereses.

(d) ***Contabilidad general de coberturas***

Los nuevos requisitos generales de contabilidad de cobertura conservan los tres tipos de contabilidades de cobertura. Sin embargo, se ha introducido una mayor flexibilidad en los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican para los instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de elementos no financieros que son elegibles para la contabilidad de coberturas. Además, la prueba de efectividad ha sido reemplazada por el principio de una "relación económica". Tampoco se requiere una evaluación retrospectiva de la efectividad de la cobertura. También se han introducido requisitos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgos de la Entidad.

De acuerdo con las disposiciones de transición de la IFRS 9 para la contabilidad de coberturas, la Entidad aplicó los requisitos de la IFRS 9 para la contabilidad de coberturas en forma prospectiva desde la fecha de la aplicación inicial el 1 de enero de 2018. Las relaciones de cobertura calificadas de la Entidad vigentes al 1 de enero de 2018 también califican para la contabilidad de coberturas de acuerdo con la IFRS 9 y, por lo tanto, se consideraron como relaciones de cobertura continuas. No es necesario volver a equilibrar ninguna de las relaciones de cobertura el 1 de enero de 2018. Como los términos críticos de los instrumentos de cobertura coinciden con los de sus correspondientes partidas cubiertas, todas las relaciones de cobertura siguen siendo efectivas según los requisitos de evaluación de efectividad de la IFRS 9. La Entidad tampoco ha designado ninguna relación de cobertura según la IFRS 9 que no hubiera cumplido con los criterios de contabilidad de cobertura calificados según la IAS 39.



La IFRS 9 requiere que las ganancias y pérdidas de cobertura se reconozcan como un ajuste al valor en libros inicial de las partidas cubiertas no financieras (ajuste de base). Además, las transferencias de la reserva de cobertura al valor en libros inicial de la partida cubierta no son ajustes de reclasificación según la IAS 1 Presentación de los Estados Financieros y, por lo tanto, no afectan a otros resultados integrales. Las ganancias y pérdidas de cobertura sujetas a ajustes de base se clasifican como montos que no se reclasificarán posteriormente a utilidad o pérdida en otro resultado integral. Esto es consistente con la práctica de la Entidad antes de la adopción de la IFRS 9.

Consistente con los períodos anteriores, cuando se utiliza un contrato forward de flujo de efectivo de cobertura o una relación de cobertura de valor razonable, la Entidad designa el cambio en el valor razonable de todo el contrato forward, es decir, que incluye el elemento forward, como el instrumento de cobertura.

Cuando los contratos de opciones se utilizan para cubrir las transacciones previstas, la Entidad designa solo el valor intrínseco de las opciones como el instrumento de cobertura. Según la IAS 39, los cambios en el valor razonable del valor temporal de la opción (es decir, un componente no designado) se reconocieron inmediatamente en resultados. Bajo la IFRS 9, los cambios en el valor de tiempo de las opciones que se relacionan con la partida cubierta ("valor de tiempo alineado") se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el costo de la reserva de cobertura dentro del patrimonio. Los montos acumulados en el patrimonio se reclasifican a utilidad o pérdida cuando la partida cubierta afecta la utilidad o pérdida o se eliminan directamente del patrimonio y se incluyen en el importe en libros de la partida no financiera. La IFRS 9 requiere que la contabilidad para el valor de tiempo no designado de la opción se aplique retrospectivamente. Esto solo se aplica a las relaciones de cobertura que existían el 1 de enero de 2017 o que se designaron posteriormente.

Por lo tanto, la aplicación de los requisitos de contabilidad de cobertura de la IFRS 9 no ha tenido ningún impacto en los resultados y la posición financiera de la Entidad. Adicional, en cuanto a la contabilidad de coberturas, la Entidad ha optado por continuar bajo los requerimientos de las IAS 39.

(e) *Revelaciones relacionadas con la aplicación inicial de la IFRS 9*

No hubo activos financieros o pasivos financieros que la Entidad haya designado previamente como valor razonable a través de resultados según la IAS 39 que estuvieran sujetos a reclasificación o que la Entidad haya elegido para reclasificar en la aplicación de la IFRS 9. No hubo activos financieros o pasivos financieros que la entidad haya elegido designar a valor razonable a través de resultados en la fecha de la aplicación inicial de la IFRS 9.

La aplicación de la IFRS 9 no ha tenido impacto en los flujos de efectivo consolidados de la Entidad.

Impacto de la aplicación de la IFRS 15 Ingresos de contratos con clientes

En el año en curso, la Entidad adoptó la IFRS 15 *Ingresos de contratos con clientes* que es efectiva a partir del período anual que comienza el 1 de enero de 2018. La IFRS 15 introduce un enfoque de 5 pasos para el reconocimiento de ingresos. Se ha agregado mucha más orientación normativa en la IFRS 15 para tratar con escenarios específicos. A continuación, se describen los nuevos requisitos y su impacto en los estados financieros de la Entidad.

La Entidad ha aplicado la IFRS 15 de acuerdo con el enfoque de transición prospectivo modificado y utilizó el recurso práctico para los contratos completados en la IFRS 15: C5 (a), o para los contratos modificados en la IFRS 15: C5 (c) pero utilizando el expediente de la IFRS 15: C5 (d) permite tanto la no revelación del monto del precio de transacción asignado a las obligaciones de desempeño restantes, como una explicación de cuándo espera reconocer ese monto como ingreso para todos los períodos de reporte presentados antes de la fecha de la solicitud inicial, es decir, 1 de enero de 2018.



La adopción de IFRS 15 no tuvo impactos en la Entidad, ya que la metodología utilizada para el reconocimiento de ingresos y costos relativos, está alineada con dicha norma.

Las políticas contables de la Entidad, se describen en detalle en la Nota 3 a continuación.

Impacto de la aplicación de Otras modificaciones a los estándares e interpretaciones IFRS

En el año en curso, la Entidad ha aplicado una serie de modificaciones a las Normas e Interpretaciones IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que son efectivas por un período anual que comienza en o después del 1 de enero de 2018. Su adopción no ha tenido ningún impacto importante en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros.

Normas IFRS nuevas y revisadas que aún no son efectivas

En la fecha de autorización de estos estados financieros, la Entidad no ha aplicado las siguientes Normas IFRS nuevas y revisadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

IFRS 16	<i>Arrendamientos</i>
Modificaciones a la IAS 28	<i>Intereses a largo plazo en Asociados y Negocios Conjuntos</i>
Mejoras Anuales a los estándares IFRS para el ciclo 2015-2017	<i>Modificaciones a la IFRS 3 Combinaciones de Negocios, IFRS 11 Arreglos Conjuntos, IAS 12 Impuestos sobre la Renta e IAS 23 Costos de por préstamos</i>
Modificaciones a la IAS 19 Prestaciones Laborales	<i>Modificación, reducción o liquidación del plan</i>
IFRS 10 Estados Financieros Consolidados y IAS 28 (modificaciones)	<i>Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto</i>
IFRIC 23	<i>Incertidumbre sobre el trato de los Impuestos sobre la renta</i>

La Entidad no espera que la adopción de los Estándares mencionados anteriormente tenga un impacto importante en los estados financieros consolidados de la Entidad en periodos futuros, excepto como se indica a continuación:

IFRS 16 Arrendamientos

Impacto General de la aplicación de la IFRS 16 Arrendamientos

La IFRS 16 proporciona un modelo integral para la identificación de los acuerdos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros tanto para arrendadores como para arrendatarios. La IFRS 16 reemplazará la guía de arrendamiento actual que incluye la IAS 17 Arrendamientos y las Interpretaciones relacionadas cuando entre en vigencia para los períodos contables que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La fecha de la aplicación inicial de la IFRS 16 para la Entidad será el 1 de enero de 2019.

En contraste con la contabilidad del arrendatario, la IFRS 16 traslada sustancialmente los requisitos contables del arrendador en la IAS 17.

Impacto de la nueva definición de arrendamiento

La Entidad hará uso del expediente práctico disponible en la transición a la IFRS 16 para no reevaluar si un contrato es o contiene un arrendamiento. En consecuencia, la definición de un arrendamiento de acuerdo con la IAS 17 y la IFRIC 4 continuará aplicándose a aquellos arrendamientos registrados o modificados antes del 1 de enero de 2019.



El cambio en la definición de un arrendamiento se relaciona principalmente con el concepto de control. La IFRS 16 distingue entre arrendamientos y contratos de servicios sobre la base de si el uso de un activo identificado está controlado por el cliente. Se considera que existe control si el cliente tiene:

- Derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso de un activo identificado; y
- Derecho a dirigir el uso de ese activo.

La Entidad aplicará la definición de un arrendamiento y la guía establecida en la IFRS 16 a todos los contratos de arrendamiento registrados o modificados a partir del 1 de enero de 2019 (ya sea un arrendador o un arrendatario en el contrato de arrendamiento). Para la aplicación por primera vez de la IFRS 16, la Entidad ha llevado a cabo un proyecto de implementación. El proyecto ha demostrado que la nueva definición en la IFRS 16 no cambiará significativamente el alcance de los contratos que cumplan con la definición de un arrendamiento para la Entidad.

Impacto en la contabilidad del arrendatario

Arrendamientos Operativos

La IFRS 16 cambiará la forma en que la Entidad contabiliza los arrendamientos previamente clasificados como arrendamientos operativos según la IAS 17, que estaban fuera de balance.

En la aplicación inicial de la IFRS 16, para todos los arrendamientos (excepto como se indica a continuación), la Entidad:

- a) Reconocerá los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos en el estado consolidado de situación financiera, inicialmente medidos al valor presente de los pagos futuros por arrendamientos;
- b) Reconocerá la depreciación de los activos por derecho de uso y los intereses sobre los pasivos por arrendamiento en el estado consolidado de resultados;
- c) Separará la cantidad total de efectivo pagado en una porción principal (presentada dentro de las actividades de financiamiento) e intereses (presentados dentro de las actividades de operación) en el estado de flujo de efectivo consolidado.

Los incentivos por arrendamiento (por ejemplo, un período libre de renta) se reconocerán como parte de la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento, mientras que según la IAS 17, se obtuvo el reconocimiento de un incentivo de pasivo por arrendamiento, que se amortiza como una reducción de los gastos de arrendamiento en línea recta.

Bajo la IFRS 16, los activos por derecho de uso se someterán a pruebas de deterioro de acuerdo con la IAS 36 Deterioro del valor de los activos. Esto reemplazará el requisito anterior de reconocer una provisión para contratos de arrendamiento onerosos.

Para arrendamientos de corto plazo (plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor (como computadoras personales y mobiliario de oficina), la Entidad optará por reconocer un gasto de arrendamiento en línea recta según lo permitido por la IFRS 16.

Al 31 de diciembre de 2018, la Entidad tiene compromisos de arrendamiento operativo no cancelables de \$350,367.

Una evaluación preliminar indica que \$337,659 de estos acuerdos se relaciona con arrendamientos distintos de los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor, y por lo tanto la Entidad reconocerá un activo por derecho de uso de \$240,418 y un correspondiente pasivo de arrendamiento de \$240,418 con respecto a todos estos arrendamientos. El impacto en la utilidad o pérdida es al disminuir Costos y gastos de operación en \$337,659, aumentar la depreciación en \$240,418 y aumentar los gastos por intereses en \$97,241.

La evaluación preliminar indica que \$12,708 de estos acuerdos se relaciona con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor.



Según la IAS 17, todos los pagos de arrendamiento en arrendamientos operativos se presentan como parte de los flujos de efectivo de las actividades operativas. El impacto de los cambios en virtud de la IFRS 16 sería reducir el efectivo generado por las actividades operativas en \$337,659 y aumentar el efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento en la misma cantidad.

Arrendamientos Financieros

Las principales diferencias entre la IFRS 16 y la IAS 17 con respecto a los activos anteriormente mantenidos bajo un arrendamiento financiero son la medición de las garantías de valor residual proporcionadas por el arrendatario al arrendador. La IFRS 16 requiere que la Entidad reconozca como parte de su pasivo por arrendamiento solo la cantidad que se espera pagar con una garantía de valor residual, en lugar de la cantidad máxima garantizada según lo requerido por la IAS 17. En la aplicación inicial, la Entidad presentará el equipo previamente incluido en la propiedad, la planta y el equipo dentro de la partida para los activos por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento, presentados previamente dentro del préstamo, se presentarán en una línea separada para los pasivos por arrendamiento.

Basados en el análisis de los arrendamientos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha, la administración de la Entidad ha evaluado que el impacto de este cambio no tendrá un efecto en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Impacto en la contabilidad del arrendador

Bajo la IFRS 16, un arrendador continúa clasificando los arrendamientos como arrendamientos financieros u operativos y tiene en cuenta estos dos tipos de arrendamientos de manera diferente. Sin embargo, la IFRS 16 ha cambiado y ampliado las revelaciones requeridas, en particular con respecto a cómo un arrendador administra los riesgos que surgen de su interés residual en los activos arrendados.

Bajo la IFRS 16, un arrendador intermedio contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. Se requiere que el arrendador intermedio clasifique el subarrendamiento como un arrendamiento financiero u operativo por referencia al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento principal (y no por referencia al activo subyacente como fue el caso según la IAS 17).

Debido a este cambio, la Entidad reclasificará algunos de sus acuerdos de subarrendamiento como arrendamientos financieros. Como lo exige la IFRS 9, se reconocerá una provisión para pérdidas crediticias esperadas en las cuentas por cobrar del arrendamiento financiero. Los activos arrendados se darán de baja y se reconocerán los activos por cobrar de arrendamientos financieros. Este cambio en la contabilidad cambiará el tiempo de reconocimiento de los ingresos relacionados (reconocido en los ingresos financieros).

Modificaciones a IAS 28 Intereses a largo plazo en Asociados y Empresas Conjuntas

La modificación aclara que la IFRS 9, incluidos sus requisitos de deterioro, se aplica a los intereses a largo plazo. Además, al aplicar la IFRS 9 a los intereses a largo plazo, una entidad no tiene en cuenta los ajustes a su valor en libros requerido por la IAS 28 (es decir, los ajustes al valor en libros de los intereses a largo plazo que surgen de la asignación de pérdidas de la participada), o evaluación de deterioro según la IAS 28).

Las modificaciones se aplican de forma retroactiva a los períodos anuales que se inician a partir del 1 de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada. Se aplican disposiciones de transición específicas dependiendo de si la aplicación por primera vez de las modificaciones coincide con la de la IFRS 9.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.



Mejoras Anuales a los estándares IFRS para el ciclo 2015-2017 Modificaciones a la IFRS 3 Combinaciones de Negocios, IFRS 11 Acuerdos Conjuntos, IAS 12 Impuestos sobre la Renta e IAS 23 Costos por préstamos

Las *Mejoras Anuales* incluyen modificaciones a 4 normas.

IAS 12 Impuestos sobre la renta

Las modificaciones aclaran que una entidad debe reconocer las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos en resultados, otros ingresos integrales o capital según el lugar en el que la entidad reconoció originalmente las transacciones que generaron las ganancias distribuibles. Este es el caso, independientemente de si se aplican tasas impositivas diferentes a las ganancias distribuidas y no distribuidas.

IAS 23 Costos por préstamos

Las modificaciones aclaran que, si algún préstamo específico permanece pendiente después de que el activo relacionado esté listo para su uso o venta prevista, ese préstamo se convierte en parte de los fondos que la entidad toma prestados en general al calcular la tasa de capitalización sobre préstamos generales.

IFRS 3 Combinaciones de Negocios

Las modificaciones a la IFRS 3 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, la entidad aplica los requisitos para una combinación de negocios lograda en etapas, incluida la nueva medición de su interés retenido en la operación conjunta a valor razonable. El interés retenido que se debe volver a medir incluye cualquier activo, pasivo y crédito mercantil no reconocidos relacionados con la operación conjunta.

IFRS 11 Acuerdos Conjuntos

Las modificaciones a la IFRS 11 aclaran que cuando una parte que participa en una operación conjunta que es un negocio, pero no tiene control conjunto, obtiene el control conjunto de dicha operación conjunta, la entidad no vuelve a medir su interés retenido en la operación conjunta.

Todas las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2019 y generalmente requieren una aplicación prospectiva. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a la IAS 19 Modificación, reducción o liquidación del plan de beneficios para empleados

Las modificaciones aclaran que el costo del servicio pasado (o de la ganancia o pérdida en la liquidación) se calcula midiendo el pasivo (activo) por beneficios definidos utilizando supuestos actualizados y comparando los beneficios ofrecidos y los activos del plan antes y después de la modificación del plan (o reducción o liquidación) pero ignorando el efecto del techo del activo (que puede surgir cuando el plan de beneficio definido se encuentra en una posición de superávit). La IAS 19 ahora es claro que el cambio en el efecto del techo de activos que puede resultar de la modificación del plan (o reducción o liquidación) se determina en un segundo paso y se reconoce de manera normal en otros resultados íntegres.

Los párrafos que se relacionan con la medición del costo del servicio actual y el interés neto en el pasivo (activo) por beneficios definidos neto también se han modificado. Ahora se requerirá que una entidad utilice las suposiciones actualizadas de esta nueva medición para determinar el costo actual del servicio y el interés neto por el resto del período de reporte después del cambio al plan. En el caso del interés neto, las modificaciones dejan claro que, para el período posterior a la modificación del plan, el interés neto se calcula multiplicando el pasivo (activo), según se vuelve a medir según la IAS 19.99, con la tasa de descuento utilizada en la nueva medición (también teniendo en cuenta el efecto de las contribuciones y los pagos de beneficios en el pasivo (activo) por beneficios definidos netos).



Las modificaciones se aplican prospectivamente. Se aplican solo a las modificaciones, reducciones o liquidaciones del plan que se producen en o después del comienzo del período anual en el que se aplican por primera vez las modificaciones a la NIC 19. Las modificaciones a la NIC 19 deben aplicarse a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, pero se pueden aplicar antes si la entidad decide hacerlo.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

IFRS 10 Estados financieros consolidados y la IAS 28 (modificaciones) Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociado o negocio

Las modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 se refieren a situaciones en las que existe una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilice utilizando el método de participación, se reconocen en la utilidad de la matriz o pérdida solo en la medida de los intereses de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De manera similar, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o una *joint venture* que se contabiliza utilizando el método de participación) en el valor razonable se reconocen en la utilidad o pérdida de la matriz anterior solo para el alcance de los intereses de los inversores no relacionados en la nueva asociada o *joint venture*.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido establecida por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada de las enmiendas. Los directores de la Compañía anticipan que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros en caso de que surjan tales transacciones.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.

IFRIC 23 Incertidumbre sobre el trato del Impuesto sobre la renta

La IFRIC 23 establece cómo determinar la posición fiscal contable cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto sobre la renta. La Interpretación requiere que una entidad:

- Determinar si alguna posición fiscal debe ser evaluada por separado o como una entidad; y
- Evaluar si es probable que la autoridad fiscal vaya a aceptar un método fiscal de incertidumbre o su propuesta, por una entidad en sus declaraciones de impuestos:
 - En caso de que sí, la Entidad debe determinar su posición fiscal contable consistentemente con el tratamiento usado o planeado para las declaraciones de impuestos.
 - En caso de que no, la entidad debe reflexionar el efecto de la incertidumbre al determinar su posición fiscal contable.

La Interpretación es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. Las entidades pueden aplicar la Interpretación con una aplicación retrospectiva completa o una aplicación retrospectiva modificada sin tener en cuenta las comparativas de forma retrospectiva o prospectiva.

La Administración de la Entidad no anticipa que la aplicación de las modificaciones en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad.



2) Reclasificación de cuenta por cobrar por servicios

Hasta el 31 de diciembre de 2017, la Entidad presentaba dentro del rubro de Otras cuentas por cobrar y otros activos las cuentas por cobrar principalmente por Interoperabilidad. Para efectos de una mejor presentación se decidió separar este rubro como Cuentas por cobrar por servicios, para lo cual realizó la reclasificación de las cifras reportadas al 31 de diciembre 2017, como sigue:

Estado consolidado de posición financiera al 31 de diciembre de 2017	Cifras como se presentan	Reclasificación	Cifras originalmente presentadas
Activo circulante:			
Cuentas por cobrar por servicios	\$ 297,331	\$ 297,331	\$ -
Otras cuentas por cobrar y otros activos	<u>144,924</u>	<u>(314,132)</u>	<u>459,056</u>
Pasivo circulante:			
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	<u>\$ 3,118,645</u>	<u>\$ (16,801)</u>	<u>\$ 3,135,446</u>

3. Principales políticas contables

a. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB.

b. Bases de preparación

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros los cuales se valúan a su valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IAS 17, y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.



Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

c. ***Bases de consolidación de estados financieros***

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Entidad y los de las entidades controladas por la Entidad y sus subsidiarias. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene el poder sobre la inversión;
- Está expuesta, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha entidad y;
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad reevalúa si tiene o no el control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales,
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

La utilidad y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral de las subsidiarias se atribuye a las participaciones controladoras y no controladoras aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo entre partes relacionadas se han eliminado en la consolidación.



Las participaciones no controladoras en subsidiarias se identifican por separado del capital de la Entidad en ellas. Los intereses de los accionistas no controladores que son intereses de propiedad actuales que dan derecho a sus tenedores a una parte proporcional de los activos netos al momento de la liquidación pueden medirse inicialmente al valor razonable o a la parte proporcional de las partes no controladoras del valor razonable de la red identificable de la adquirida. bienes. La elección de la medida se realiza adquisición por adquisición. Otras participaciones no controladoras se miden inicialmente a su valor razonable. Posterior a la adquisición, el valor en libros de las participaciones no controladoras es la cantidad de esas participaciones en el reconocimiento inicial más la participación de las participaciones no controladoras en los cambios posteriores en el capital. Los resultados integrales totales se atribuyen a las participaciones no controladoras incluso si esto da lugar a que las participaciones no controladoras tengan un saldo negativo.

Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la participación accionaria en el capital social de las principales subsidiarias se muestra a continuación:

Subsidiarias	Actividades	Porcentaje de participación directa e indirecta %	
		2018	2017
Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y subsidiaria (“OPI y subsidiaria”) (1) (2)	Tenedora del 99.99% de las acciones de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“Conmex”)	51.00	51.00
Grupo Autopistas Nacionales, S.A. (“GAN”) (3)	Concesión de la autopista Amozoc- Perote	69.18	69.18
Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V. (“VIADUCTO BICENTENARIO”) (4)	Concesión de la vía periférica elevada en el Estado de México.	99.99	99.99
Autovías Concesionadas, S.A. de C.V. (“AUTOVIAS”) (6)	Realizó cesión de la Concesión del Viaducto Elevado de Puebla a Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V.	99.99	99.99
OHL Toluca, S.A. de C.V. (“OHL TOLUCA”) (5)	Posee inversión en la concesión del Aeropuerto de Toluca	99.99	99.99



Subsidiarias	Actividades	Porcentaje de participación directa e indirecta %	
		2018	2017
Construcciones Amozoc Perote, S.A. de C.V. ("CAPSA")	Constructora	69.18	69.18
Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("OPCOM")	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas	99.99	99.99
Autopista Urbana Norte, S.A. de C.V. ("AUNORTE")	Concesión de la Vía Periferia Elevada	99.99	99.99
Latina México, S.A. de C.V. ("LATINA")	Constructora	99.99	99.99
Seconmex Administración, S.A. de C.V. ("SECONMEX")	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos	98.00	98.00
Concesionaria AT-AT, S.A. de C.V.	Concesión de la autopista Atizapán-Atlacomulco en Estado de México	99.99	99.99
OPCEM, S.A.P.I. de C.V. (2)	Prestador de servicios de operación del CEM	51.00	51.00
Conservación MM, S.A. de C.V. (3)	Prestadora de servicios de operación de VIADUCTO BICENTENARIO y AUNORTE	99.99	-
Manop, S.A. de C.V. (4)	Prestadora de servicios de operación de GANA	69.18	-
OTM Servicios de pago, S.A. de C.V. (5)	Prestadora de servicios de operación de Televisión	99.99	-

(1) Participación directa e indirecta de la Entidad en la Concesión del Circuito Exterior Mexiquense ("CEM").

(2) Con fecha 12 de abril de 2017, la Entidad llegó a un acuerdo que consistió en la venta indirecta de una participación adicional de CONMEX titular de la Concesión para el CEM, mediante la venta por parte de Aleatica del 14% de su participación en el capital social de OPI, que incluyó, el 14% de las Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital Social ("AFACS") en OPI, subcontroladora de CONMEX a IFM GIF, así como, del 14% de los valores representativos del capital social de OPCEM, subsidiaria de Aleatica en donde se concentra la operación y servicios de mantenimiento mayor y menor del CEM. La segunda fase de la operación, misma que concluyó exitosamente el día 13 de noviembre de 2017, consistió en el incremento de la participación de IFM GIF en el capital social de OPI en un 10.01% adicional para alcanzar el 49%. El precio pagado por IFM GIF, por la primera y segunda fase de la operación fue de \$9,093,433, incluyendo las AFACS. Al haberse consumado esta segunda fase, IFM GIF incrementó su participación indirecta en OPI de 38.99% hasta un 49% y la Entidad mantiene el control de con una participación del 51%. Con fecha 9 y 10 de mayo de 2018 IFM GIF a través de sus subsidiarias, ha transmitido su participación de 49% en el capital de OPI a Caisse de Dépôt et Placement du Québec ("CDPQ").

(3) Con fecha 23 de abril de 2018, se constituye Conservación MM, S.A. de C.V.

(4) Con fecha 23 de abril de 2018, se constituye Manop, S.A. de C.V.

(5) Con fecha 24 de octubre de 2018, se constituye OTM Servicios de Pago, S.A. de C.V.

(6) Con fecha 14 de enero de 2019, se realizó el cambio de razón social de Autovías Concesionadas OHL, S.A. de C.V. a Autovías Concesionadas, S.A. de C.V.



Un resumen de la información financiera consolidada de OPI con CONMEX, que tiene una participación no controladora significativa se detalla a continuación. El resumen de la información financiera que se presenta a continuación representa las cantidades antes de las eliminaciones con OPI y Subsidiaria.

Cifras en miles de pesos

OPI y Subsidiaria	2018	2017
Activos circulantes	<u>\$ 1,378,458</u>	<u>\$ 1,512,901</u>
Activos no circulantes	<u>\$ 82,515,639</u>	<u>\$ 74,084,553</u>
Pasivos circulantes	<u>\$ 1,970,012</u>	<u>\$ 968,516</u>
Pasivos no circulantes	<u>\$ 39,204,370</u>	<u>\$ 37,873,557</u>
Capital atribuible a los accionistas de la Entidad	<u>\$ 42,719,715</u>	<u>\$ 36,755,381</u>
Ingresos	<u>\$ 12,425,093</u>	<u>\$ 12,542,835</u>
Gastos	<u>\$ 1,260,640</u>	<u>\$ 997,510</u>
Costo financiero	<u>\$ 2,975,011</u>	<u>\$ 3,274,103</u>
Impuestos a la utilidad	<u>\$ 2,281,735</u>	<u>\$ 2,292,168</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 5,907,707</u>	<u>\$ 5,979,054</u>
Otros resultados integrales	<u>\$ 60,338</u>	<u>\$ 106</u>
Utilidad integral del año	<u>\$ 5,968,045</u>	<u>\$ 5,979,160</u>
Flujo de efectivo de actividades de operación, neto	<u>\$ 3,419,745</u>	<u>\$ 2,721,312</u>
Flujo de efectivo de actividades de inversión, neto	<u>\$ (102,336)</u>	<u>\$ (24,302)</u>
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento, neto	<u>\$ (3,268,860)</u>	<u>\$ (2,655,963)</u>
Flujo de efectivo, neto	<u>\$ 3,055,460</u>	<u>\$ 3,006,911</u>

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación no controladora en OPI, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2018	2017
Activos netos de OPI	\$ 42,719,715	\$ 36,755,381
Proporción de la participación no controladora en OPI	<u>20,932,660</u>	<u>18,010,137</u>
Valor en libros de la participación controladora en OPI	<u>\$ 21,787,055</u>	<u>\$ 18,745,244</u>



Subsidiarias -

Las subsidiarias sobre las que la Entidad tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras, generalmente por ser propietaria de más de la mitad de sus acciones con derecho de voto. La existencia y efectos de los derechos potenciales de voto que son actualmente ejercibles o convertibles se consideran al evaluar si la Entidad controla a otra entidad. Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que su control se transfiere a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control.

Las políticas contables de las subsidiarias han sido modificadas cuando ha sido necesario, para asegurar que exista una consistencia con las políticas adoptadas por la Entidad.

Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la cual la Entidad tiene influencia significativa. Influencia significativa es el poder de participar en decisiones sobre políticas financieras y de operación de la entidad en la que se invierte, pero no implica un control o control conjunto sobre esas políticas.

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del negocio conjunto. El control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control en un negocio, el cual existe cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren la aprobación unánime de las partes que comparten el control.

Los resultados y los activos y pasivos de las asociadas o negocios conjuntos se incorporan a los estados financieros consolidados utilizando el método de participación, excepto si la inversión, o una porción de la misma, se clasifica como mantenida para su venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la IFRS 5 *Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas*. Conforme al método de participación, las inversiones en asociadas o negocios conjuntos inicialmente se contabilizan en el estado consolidado de posición financiera al costo y se ajusta por cambios posteriores a la adquisición por la participación de la Entidad en la utilidad o pérdida y los resultados integrales de la asociada o negocio conjunto. Cuando la participación de la Entidad en las pérdidas de una entidad asociada o un negocio conjunto de la Entidad supera la participación de la Entidad en esa asociada o negocio conjunto (que incluye los intereses a largo plazo que, en sustancia, forman parte de la inversión neta de la Entidad en la asociada o negocio conjunto) la Entidad deja de reconocer su participación en las pérdidas. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la Entidad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto.

Una inversión en una asociada o un negocio conjunto se registra utilizando el método de participación desde la fecha en que la participada se convierte en una asociada o un negocio conjunto. En la adquisición de la inversión en una asociada o negocio conjunto, el exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en la inversión se reconoce como crédito mercantil, el cual se incluye en el valor en libros de la inversión. Cualquier exceso de participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en el costo de adquisición de la inversión, después de la re-evaluación, luego de su re-evaluación, se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo en el cual la inversión se adquirió.

Los requerimientos de IAS 36 se aplican para determinar si es necesario reconocer una pérdida por deterioro con respecto a la inversión de la Entidad en una asociada o un negocio conjunto. Cuando es necesario, se prueba el deterioro del valor en libros total de la inversión (incluyendo el crédito mercantil) de conformidad con IAS 36 *Deterioro de Activos* como un único activo, comparando su monto recuperable (mayor entre valor en uso y valor razonable menos costo de venta) contra su valor en libros. Cualquier pérdida por deterioro reconocida forma parte del valor en libros de la inversión. Cualquier reversión de dicha pérdida por deterioro se reconoce de conformidad con IAS 36 en la medida en que dicho monto recuperable de la inversión incrementa posteriormente.



La Entidad discontinúa el uso del método de participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto, o cuando la inversión se clasifica como mantenida para la venta. Cuando la Entidad mantiene la participación en la antes asociada o negocio conjunto la inversión retenida se mide a valor razonable a dicha fecha y se considera como su valor razonable al momento del reconocimiento inicial de conformidad con IFRS 9. La diferencia entre el valor contable de la asociada o negocio conjunto en la fecha en que el método de la participación se discontinúa y el valor razonable atribuible a la participación retenida y la ganancia por la venta de una parte del interés en la asociada o negocio conjunto se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida por disposición de la asociada o negocio conjunto. Adicionalmente, la Entidad contabiliza todos los montos previamente reconocidos en otros resultados integrales en relación a esa asociada o negocio conjunto con la misma base que se requeriría si esa asociada o negocio conjunto hubiese dispuesto directamente los activos o pasivos relativos. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente reconocida en otros resultados integrales por dicha asociada o negocio conjunto se hubiere reclasificado al estado de resultados al disponer de los activos o pasivos relativos, la Entidad reclasifica la ganancia o pérdida del capital al estado de resultados (como un ajuste por reclasificación) cuando la asociada o negocio conjunto se discontinúa.

La Entidad sigue utilizando el método de participación cuando una inversión en una asociada se convierte en una inversión en un negocio conjunto o una inversión en un negocio conjunto se convierte en una inversión en una asociada. No existe una revaluación a valor razonable sobre dichos cambios en la participación.

Cuando la Entidad reduce su participación en una asociada o un negocio conjunto pero la Entidad sigue utilizando el método de la participación, la Entidad reclasifica a resultados la proporción de la ganancia o pérdida que había sido previamente reconocida en otros resultados integrales en relación a la reducción de su participación en la inversión si esa utilidad o pérdida se hubieran reclasificado al estado de resultados en la disposición de los activos o pasivos relativos.

Cuando la Entidad lleva a cabo transacciones con su asociada o negocio conjunto, la utilidad o pérdida resultante de dichas transacciones con la asociada o negocio conjunto se reconocen en los estados financieros consolidados de la Entidad sólo en la medida de la participación en la asociada o negocio conjunto que no se relacione con la Entidad.

- d. **Fondos en Fideicomisos** - La Entidad presenta a largo plazo en el estado consolidado de posición financiera, el efectivo depositado en los Fondos para reservas para el pago de servicio de la deuda que no será utilizado dentro de los 12 meses siguientes al final del período reportado. Aquellos fondos que serán utilizados en el ejercicio siguiente o cuyas disposiciones son sin restricciones, se clasifican en el corto plazo.
- e. **Otros activos financieros** - Las inversiones en instrumentos de deuda administrados bajo un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que sean únicamente pagos de principal e intereses sobre saldo insoluto, generalmente se miden a costo amortizado al final de los períodos contables posteriores.

Inicialmente se valúan y se registran al valor razonable. En relación con los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición de las inversiones se suman o reducen del valor razonable de los activos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial.

Las inversiones de bonos de deuda bursátil que la Entidad tiene contraídos se valúan subsecuentemente al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva. Los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan, como parte del ingreso por intereses.

- f. **Inversión en concesiones** - La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructura de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera “Acuerdos para la concesión de servicios” (“CINIIF 12”).



La CINIIF 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

Conforme a la CINIIF 12, la Entidad registra la inversión en concesiones en dos rubros basados en la naturaleza económica y características de los Títulos de Concesión como sigue:

- 1 Títulos de Concesión que establecen que el déficit entre la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios Títulos de Concesión, comparado con los flujos de peaje reales es cubierto por la entidad concedente. Los activos que se registran en este rubro se valúan: 1) con base a los flujos futuros descontados, equivalentes a su valor razonable que se espera recibir por concepto de peaje directamente de los usuarios del servicio, en lo que se denomina activo intangible; y 2) el déficit definido a cargo del concedente, que corresponde a un activo financiero conforme lo establece el párrafo 16 de la CINIIF 12. Estas concesiones se valúan a su valor presente a la fecha de los estados financieros.

Para la determinación del monto identificado como activo intangible, conforme a la IAS 38 *Activos Intangibles*, se utilizan proyecciones financieras que se elaboran conjuntamente por expertos de la propia administración y por expertos externos independientes. Dichas proyecciones financieras se elaboran anualmente, mismas que se actualizarán cuando surgen indicios o eventos que afecten significativamente los supuestos utilizados en su preparación.

Los ingresos por valuación del activo intangible se determinan con base en los flujos futuros por peaje descontados a una tasa de descuento apropiada. Los ingresos por valuación del déficit a cargo del concedente se determinan por la diferencia entre el rendimiento total establecido conforme al título de concesión y el valor en libros revaluado determinado para el activo intangible en cada período.

- 2 Títulos de Concesión que establecen que la recuperación de la inversión en infraestructura y el rendimiento establecido en los propios títulos será recuperado solo por los flujos de peaje. Estas concesiones se registran como activos intangibles.

El activo intangible por concesiones donde la recuperación es solamente a través de flujos futuros de peaje y no existe ninguna responsabilidad complementaria a cargo de la entidad concedente se valúa a costo y se amortiza de acuerdo al método línea recta, con base en los años remanentes de la concesión otorgados según corresponda en cada concesión, considerando el valor residual de los activos y son sujetos a pruebas de deterioro trimestralmente.

La CINIIF 12 establece para los Títulos de Concesión, que los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedades y equipo por el operador.

Los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción. El costo por interés devengado durante el período de construcción se capitaliza en el caso de concesiones clasificadas como activos intangibles.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de las vías que tiene concesionadas, la Entidad y sus subsidiarias, en general, subcontratan a partes relacionadas o compañías constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras. Los precios de contratación con las empresas subcontratistas son a precios de mercado por lo que la Entidad no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto a los Títulos de Concesión. Por aquellas obras que son realizadas directamente por la Entidad se reconocen márgenes de utilidad en su construcción.



- g. **Anticipos a proveedores por obra** - Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de inversión en obra, cuya característica básica es el que esta no le transfiere aun a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir.
- h. **Subvenciones oficiales y ayudas gubernamentales** - No se reconocen hasta que exista una seguridad razonable de que la Entidad cumplirá con las condiciones correspondientes de la IAS 20, "Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales" y que las subvenciones se recibirán.

Las aportaciones recibidas del gobierno se presentan disminuyendo el valor por el que se ha contabilizado el activo correspondiente, es decir el Activo intangible por concesiones.

Dichas aportaciones del gobierno se reconocen como ingresos a lo largo de los períodos necesarios para enfrentarlos con la amortización del activo intangible por concesiones con que se compensa, sobre una base sistemática.

- i. **Mobiliario y equipo y otros activos** - Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil, como sigue:

	Porcentaje anual
	%
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Maquinaria	10
Equipo de señalización	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación en locales arrendados	10

La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de mobiliario y equipo y otros activos se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros activos se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en resultados.

- j. **Costos por préstamos** - Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables, los cuales requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el periodo en que se incurrían.



- k. **Deterioro activos tangibles e intangibles** - Al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

- l. **Otros activos** - Los otros activos incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de telepeaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.
- m. **Provisiones** - Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

- n. **Provisión para mantenimiento mayor** - La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

La Entidad efectúa un análisis sobre los conceptos de mantenimiento mayor que realizará en el período de 12 meses siguiente a la fecha de los estados financieros, cuantificando los costos estimados a incurrir, los cuales son presentados en el corto plazo.



El importe que se reconoce en esta provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

o. ***Beneficios a empleados***

Beneficios a empleados por terminación y retiro

Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada año sobre el que se informa. Las remediones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, se reflejan de inmediato en el estado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el período en el que ocurren. Las remediones reconocidas en otros resultados integrales se reflejan de inmediato en las utilidades acumuladas y no se reclasifica a resultados. Costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el período de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo o pasivo por beneficios definidos.

Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés netos.
- Remediones.

La Entidad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado consolidado de posición financiera representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales, ausencias compensadas, vacaciones y prima vacacional.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de costos y gastos de operación en el estado de resultados y otros resultados integrales.

Como resultado de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de 2014, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la misma Ley.



- p. ***Impuestos a la utilidad*** - La Entidad está sujeta a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta (“LISR”).

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

Con fecha 14 de marzo de 2014, Aleatica, S.A.B. de C.V. presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la LISR, por lo que a partir de esta fecha la Entidad tributa en este nuevo régimen.

1. Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta (“ISR”) y se registra en los resultados del año en que se causa.

El impuesto causado es pagadero en la base gravable del año. La utilidad gravable difiere de la utilidad neta como es reportada en la utilidad o pérdida porque excluye componentes de ingresos o gastos que son acumulables o deducibles en otros años y excluye componentes que nunca han sido acumulables o deducibles. Los pasivos de la Entidad por los impuestos causados son calculados usando las tasas de impuestos que se han decretado al final del periodo de reporte.

Una provisión es reconocida para esos motivos en los que la determinación del impuesto es incierta, pero es considerada probable de que exista una futura salida de fondos para una autoridad fiscal. Las provisiones son valuadas a la mejor cantidad que se espera se vuelva pagadera. La evaluación está basada en el juicio de expertos en fiscal apoyada por las experiencias previas de la Entidad en ese tipo de actividades y en algunos casos basados en la consulta de un especialista independiente de impuestos.

2. Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se revertirá en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se revertirán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrá utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.



Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas y leyes fiscales que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

- q. **Fondo de recompra y venta de acciones propias** - Las acciones propias adquiridas se presentan como una disminución del fondo de recompra de acciones que se incluye en el estado consolidado de posición financiera en el renglón de utilidades acumuladas y se valúan a su costo de adquisición.

En el caso de venta de acciones del fondo de recompra, el importe obtenido en exceso o en déficit del costo histórico de las mismas es reconocido dentro de la prima en recolocación de acciones recompradas.

- r. **Reconocimiento de ingreso por cuotas de peajes y por servicios** - Los ingresos por peaje se reconocen al momento en que se entrega el servicio al cliente, el cual se detona al momento del cruce por parte del usuario en la Vía Concesionada. La Entidad satisface la obligación de desempeño permitiendo el cruce de la misma.

La base del cargo (cobro) se determina en función a la cuota vigente al momento del cruce ya sea en efectivo o si es por inter-operabilidad dentro de las siguientes 24/48 horas vía transferencia electrónica.

De las cuotas por aforo vehicular que se perciben en las concesiones de GANA y CONMEX, una parte de las mismas son propiedad de Caminos y Puentes Federales ("CAPUFE"), las cuales no se reconocen como ingresos propios de la Entidad. Dichas cuotas que son propiedad de CAPUFE por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 ascendieron a \$551,508 y \$510,988, respectivamente.

- s. **Utilidad por acción** - La utilidad básica y diluida por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La Entidad no tiene potencialmente ninguna acción con efectos dilutivos, por tal motivo la utilidad por acción diluida es igual a la utilidad básica por acción.

- t. **Instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.



u. *Activos financieros*

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

A pesar de lo anterior, la Entidad puede hacer la siguiente elección /designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Entidad puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios; y
- La entidad podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

(i) *Costo Amortizado y método de interés efectivo*

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.



El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito. Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, la Entidad reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto "Ingresos financieros - Ingresos por intereses".

(ii) *Activos Financieros a valor razonable a través de resultados*

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales (ver (i)) se miden a valor razonable a través de resultados. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican como a valor razonable a través de resultados, a menos que la Entidad designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios como a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.
- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales (ver (i)) se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. La Entidad no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados integrales se miden a valor razonable al final de cada período de reporte, con cualquier ganancia o pérdida de valor razonable reconocida en utilidad o pérdida en la medida en que no sean parte de una relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incluye cualquier dividendo o interés ganado en el activo financiero y se incluye en la partida de "pérdida (ganancia) cambiaria".



Ganancias y pérdidas cambiarias

El valor en libros de los activos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final de cada período sobre el que se informa. Específicamente;

- Para los activos financieros medidos al costo amortizado que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en la partida “pérdida (ganancia) cambiaria”;
- Para los instrumentos de deuda medidos a valor razonable a través de otros resultados integrales que no son parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias en el costo amortizado del instrumento de deuda se reconocen en resultados en la partida de “pérdida (ganancia) cambiaria”;
- Para los activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en la partida de “pérdida (ganancia) cambiaria”; y
- Para los instrumentos de capital medidos a valor razonable a través de otros resultados integrales, las diferencias cambiarias se reconocen en otro resultado integral en la reserva de revaluación de inversiones.

Deterioro de activos financieros

La Entidad reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las cuentas por cobrar comerciales. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Entidad, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Entidad reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) Incremento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio. reconocimiento. Al realizar esta evaluación, la Entidad considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Entidad, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Entidad.



En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Entidad supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Entidad asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

La Entidad considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo a la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que la Entidad se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, la Entidad considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

La Entidad monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.



(ii) *Definición de incumplimiento*

La Entidad considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida la Entidad, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Entidad).

Independientemente del análisis anterior, la Entidad considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- (b) el incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
- (c) los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
- (d) es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
- (e) la extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Política de bajas*

La Entidad da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Entidad, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas*

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Entidad de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.



Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Entidad de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Entidad espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un arrendamiento por cobrar, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados en la medición del arrendamiento por cobrar de acuerdo con la IAS 17 Arrendamientos.

Para un contrato de garantía financiera, donde la Entidad está obligada a realizar pagos solo en caso de incumplimiento por parte del deudor de acuerdo con los términos del instrumento que está garantizado, la previsión de pérdida esperada es el pago esperado para reembolsar al titular por una pérdida de crédito en la que incurre menos cualquier monto que la Entidad espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

Si la Entidad ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, la Entidad mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

La Entidad reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Entidad reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que la Entidad eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a resultados acumulados.

Pasivos financieros y capital

Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y de capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales y las definiciones de un pasivo financiero y un instrumento de capital.



Instrumentos de capital

Un instrumento de capital es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen a los ingresos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

La recompra de los instrumentos de capital propios de la Entidad se reconoce y se deduce directamente en el capital. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en utilidad o pérdida en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de capital propios de la Entidad.

v. *Pasivos financieros*

Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a valor razonable a través de resultados.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

Los pasivos financieros se clasifican a valor razonable a través de resultados cuando el pasivo financiero es (i) contraprestación contingente de una adquirente en una combinación de negocios, (ii) se mantiene para negociar o (iii) se designa como valor razonable a través de resultados.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se ha adquirido principalmente con el fin de recomprarlo a corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad gestiona conjuntamente y tiene un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo; o
- Es un derivado, a excepción de lo derivado que son un contrato de garantía financiera o un instrumento de cobertura designado y efectivo.

Un pasivo financiero que no se tenga para negociar o la consideración contingente de una adquirente en una combinación de negocios puede designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si:

- Dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que de otro modo surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de una Entidad de activos financieros o pasivos financieros o ambos, que se gestiona y su desempeño se evalúa sobre la base del valor razonable, de acuerdo con la gestión de riesgos documentada o la estrategia de inversión de la Entidad, y la información sobre la agrupación es proporcionado internamente sobre esa base; o
- Forma parte de un contrato que contiene uno o más derivados implícitos, y la IFRS 9 permite que todo el contrato combinado se designe como valor razonable a través de resultados.

Los pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable, y las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable se reconocen en resultados en la medida en que no forman parte de una relación de cobertura designada. La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incorpora cualquier interés pagado en el pasivo financiero.

Sin embargo, para los pasivos financieros que se designan a valor razonable a través de resultados, la cantidad de cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se reconoce en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otros ingresos comprensivos crearían o ampliarían un desajuste contable en resultados. El monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero que se reconocen en otro resultado integral no se reclasifican posteriormente a resultados. En su lugar, se transfieren a ganancias retenidas una vez que se da de baja el pasivo financiero.



Las ganancias o pérdidas en los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad que son designados por la Entidad como a valor razonable a través de resultados se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos subsecuentemente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no son (i) consideración contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados como valor razonable a través de resultados, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos en efectivo futuros estimados (incluidos todos los cargos y puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Ganancias y pérdidas cambiarias

Para los pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y se miden al costo amortizado al final de cada período de reporte, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en la partida “pérdida (ganancia) cambiaria” en resultados para pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada. Para aquellos que están designados como un instrumento de cobertura para una cobertura de riesgo de moneda extranjera, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en un componente separado del patrimonio.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final del periodo sobre el que se informa. Para los pasivos financieros que se miden como a valor razonable a través de resultados, el componente de moneda extranjera forma parte de las ganancias o pérdidas del valor razonable y se reconoce en utilidad o pérdida para los pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada.

Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

Cuando la Entidad intercambia con el prestamista existente un instrumento de deuda en otro con términos sustancialmente diferentes, dicho intercambio se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, la Entidad considera la modificación sustancial de los términos de un pasivo existente o parte de él como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Se asume que los términos son sustancialmente diferentes si el valor presente descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo cualquier tarifa pagada neta de cualquier tarifa recibida y descontada utilizando la tasa efectiva original es al menos un 10% diferente de la actual descontada Valor de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original. Si la modificación no es sustancial, la diferencia entre: (1) el importe en libros de la responsabilidad antes de la modificación; y (2) el valor presente de los flujos de efectivo después de la modificación debe reconocerse en resultados como la ganancia o pérdida por modificación dentro de otras ganancias y pérdidas.

w. ***Instrumentos financieros derivados***

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata “SWAP” y/o “CAP”, y para reducir su exposición a riesgos en tipo de cambio contrata “FORWARD” que convierten su perfil de pago de intereses, y/o tipo de cambio, de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.



La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados.

En las operaciones de cobertura con opciones compradas “CAP”, que establecen un techo a la tasa variable de la deuda, se considera como la parte efectiva de la cobertura al valor intrínseco de las opciones o importe que excede el techo fijado, la Entidad, para efectos de medición de efectividad, optó por excluir el valor del dinero en el tiempo (valor extrínseco) de las opciones, cuya fluctuación en valuación se reconoce en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la Entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o pérdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado consolidado de resultados.

- x. **Transacciones en monedas extranjeras** - Al preparar los estados financieros de cada entidad, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas a valor razonable, denominadas en moneda extranjera, se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no-monetarias que se calculan en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no se reconvierten.



Las diferencias en tipo de cambio en partidas monetarias se reconocen en los resultados del periodo, excepto cuando surgen por:

- Préstamos denominados en monedas extranjeras relacionados con activos en construcción para uso productivo futuro, las cuales se incluyen en el costo de dichos activos cuando se consideran como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en monedas extranjeras;
- Transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tipo de cambio; y
- Partidas monetarias por cobrar o por pagar a una operación extranjera cuya liquidación no está planeada ni es posible realizar el pago (formando así parte de la inversión neta en la operación extranjera), las cuales se reconocen inicialmente en otros resultados integrales y se reclasifican desde el capital contable a resultados en reembolso de las partidas monetarias.

Para fines de la presentación de los estados financieros consolidados, los activos y pasivos en moneda extranjera de la Entidad se expresan en pesos mexicanos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo.

En la venta de una operación extranjera (es decir, venta de toda la participación de la Entidad en una operación extranjera, o una disposición que involucre una pérdida de control en la subsidiaria que incluya una operación extranjera, pérdida parcial de control conjunto sobre una entidad controlada conjuntamente que incluya una operación extranjera, parcial de la cual el interés retenido se convierte en un instrumento financiero; todas las diferencias en tipo de cambio acumuladas en capital relacionadas con esa operación atribuibles a la Entidad se reclasifican a los resultados.

- y. *Activos y pasivos financieros denominados en UDIS* - La Entidad presenta en el estado consolidado de resultados y otros resultados integrales, como parte de los Costos o Ingresos financieros el efecto por valuación de la UDI de sus activos y pasivos financieros denominados en esta unidad de valor.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La administración ha determinado no reconocer en sus subsidiarias concesionarias un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de la Entidad.
- La administración ha determinado reconocer el activo generado por las inversiones en concesiones y el rendimiento estipulado en los Títulos de Concesión cuya recuperación es mediante la operación de las propias concesiones, durante el plazo de concesión y las prórrogas otorgadas, considerando los flujos futuros por cuotas de peaje y el déficit a ser recuperado a través del gobierno concedente cuando así lo establecen los propios Títulos de Concesión y las leyes aplicables.



Las fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado consolidado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por ISR diferido.
- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 16 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.
- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos por inversión en concesiones al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de su inversión en concesiones a fin de determinar si existe un indicativo de que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro.
- Las concesiones en las que la recuperación de la inversión en infraestructura y del rendimiento establecido en los propios Títulos de Concesión es recuperada mediante su operación durante los plazos de concesión y sus prorrogas establecidas y, en su caso, si no se recuperara en su totalidad por la operación, el déficit a ser cubierto por la entidad concedente, se valúan a su valor presente a la fecha de los estados financieros. Para determinar el monto identificado como activo intangible, se utilizan proyecciones financieras que se elaboran conjuntamente por expertos de la propia administración y por expertos externos independientes. Dichas proyecciones financieras se elaboran anualmente excepto cuando surgen indicios o eventos que afecten significativamente los supuestos utilizados en su preparación.
- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de las vías concesionadas, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del período como se muestra en los estados consolidados de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en los estados consolidados de posición financiera como sigue:

	2018	2017
Efectivo y depósitos bancarios	\$ 1,371,173	\$ 2,518,454
Equivalentes de efectivo (inversiones a la vista)	5,438,838	6,251,818
Efectivo por prepagos y post-pago ⁽⁷⁾	246,035	149,967
Fondo en Fideicomiso (ingresos adicionales) ^(1A)	6,461	6,309
Efectivo restringido (carta de crédito) ⁽⁸⁾	1,350,000	-
Fondos en Fideicomiso ^{(1) (2) (3)(4)(5)(6)}	<u>5,434,998</u>	<u>4,706,458</u>
	13,847,505	13,633,006
Menos porción a largo plazo de fondos en Fideicomiso	<u>(3,424,967)</u>	<u>(1,897,366)</u>
Porción circulante de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomiso	<u>\$ 10,422,538</u>	<u>\$ 11,735,640</u>



Los fondos en Fideicomisos se integran como sigue:

- (1) **CONMEX:** Fideicomiso de administración número 429 y fondo para liberación de derecho de vía, éste último corresponde al patrimonio fideicomitado del Fideicomiso de administración número 406, ambos Fideicomisos fueron celebrados con Banco Invex, S. A.

Los saldos de los Fideicomisos se integran como sigue:

	2018	2017
Fondo de reserva de servicio de deuda	\$ 1,561,084	\$ 1,426,133
Fondo para mantenimiento mayor	149,387	178,511
Fondo concentrador (Invex 429)	602,614	546,796
Fondo concentrador (Ingresos adicionales) ^(A)	6,461	6,309
Fondo para liberación de derecho de vía	343	8,257
Fondo concentrador de servicio de la deuda de las Notas Cupon Cero (Invex 15580)	51,631	51,952
Fondo concentrador de excedente de efectivo (Invex 15575)	<u>5,964</u>	<u>5,083</u>
Total de fondos en Fideicomisos	2,377,484	2,223,041
Fideicomiso CPac (Concesionaria Pac, S.A. de C.V.)	<u>9,200</u>	<u>9,200</u>
Total de fondos en Fideicomiso	2,386,684	2,232,241
Fondo de reserva de servicio de deuda y liberación de derechos de vía a largo plazo	<u>(1,561,427)</u>	<u>(1,434,390)</u>
Total de fondos en Fideicomiso a corto plazo	<u>\$ 825,257</u>	<u>\$ 797,851</u>

El Fideicomiso irrevocable número 429 constituido el 7 de octubre de 2004, que CONMEX celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ("BANOBRA") y el Instituto de Crédito Oficial ("ICO") como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tenía por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, fue modificado y actualizado para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento del 29 de agosto de 2014, y establecer nuevas condiciones para que el Fideicomiso garantice el pago y las cuentas de proyecto correspondientes. Bajo el acuerdo de Fideicomiso para garantizar el pago, el fiduciario controla la propiedad y los derechos que componen los bienes del Fideicomiso y que servirán como la única fuente de pago de las Notas Senior.

El Fideicomiso bajo los términos de la línea de crédito bancaria y las Notas de largo plazo establece y mantiene una cuenta de reserva para el servicio de la deuda por los siguientes doce meses, en función del Ratio de cobertura para el servicio de deuda ("RCSD") para el beneficio de estos acreedores. Las reservas serán fondeadas aportadas trimestralmente de manera anticipada por un monto equivalente al monto de los intereses y pagos requeridos para las Notas UDI, las Notas Cupón Cero y la línea de crédito a plazo durante los próximos doce (12) meses (el "Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda"). Si el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda no se financia completamente, el efectivo disponible después de cubrir el servicio de la deuda conforme a la Línea de Crédito a Plazo y las Notas será depositado en la RCSD para satisfacer el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda conforme a la Cascada de Pagos.

- (A) Este importe corresponde al Sistema de Verificación de Aforo Vehicular SIVA/Ingreso adicional.



- (2) **VIADUCTO BICENTENARIO:** Fideicomiso de administración número 915, celebrado con Banco Invex, S. A. y los recursos para administrar y pagar el costo de Liberación del Derecho de Vía del Fideicomiso 11032265, este último fue celebrado con Scotiabank Inverlat.

Los saldos de los fondos en los citados Fideicomisos se integran como sigue:

	2018	2017
Banco Invex Fideicomiso para el servicio de la deuda	\$ 335,591	\$ 256,426
Fondo para liberación de derecho de vía	<u>26</u>	<u>26</u>
Total fondos en Fideicomisos a corto plazo	<u>\$ 335,617</u>	<u>\$ 256,452</u>

- (3) **GANA:** Fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago número 2001293, con Banco Santander (México), S. A., que tiene por objeto administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como los demás recursos relacionados con la Vía Concesionada y el Libramiento Perote, hasta su liquidación y extinción.

Fideicomiso de administración número F/300861, con HSBC, S. A., que tiene por objeto la administración, establecimiento del programa de una o varias emisiones por un monto máximo de \$1,700 millones o su equivalente en 370,225,400 UDIS y recibir cualquier cantidad derivada del derecho de cobro y aplicarlo al pago de la emisión.

Los saldos de los fondos en los citados Fideicomisos se integran como sigue:

	2018	2017
Fondo de operación	\$ 764,108	\$ 377,528
Fondo de mantenimiento	226,954	187,732
Fondos de Fideicomiso HSBC	168,169	171,455
Banco concentrador	20,307	12,573
Fondo de liberación de derecho de vía	<u>11</u>	<u>10</u>
Total fondos en Fideicomiso	1,179,549	749,298
Fondos de Fideicomiso HSBC a largo plazo	<u>(168,169)</u>	<u>(171,455)</u>
Total de fondos en Fideicomiso a corto plazo	<u>\$ 1,011,380</u>	<u>\$ 577,843</u>

- (4) **AUNORTE:** Fideicomiso irrevocable de pago F/834 con IXE Banco, S. A., Institución de Banca Múltiple, IXE Grupo Financiero, división fiduciaria, que tiene por objeto cubrir los gastos relacionados con la supervisión técnica y construcción del proyecto.

Fideicomiso irrevocable de pago garantía, administración y fuente de pago No. 1177 con Banco INVEX, S. A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, que tiene por objeto cubrir los gastos relacionados con la supervisión técnica y construcción del proyecto.

El saldo del Fideicomiso se integra como sigue:

	2018	2017
Fondo concentrador INVEX	\$ 83,162	\$ 40,184
Fondo de Fideicomiso INVEX	85,229	83,084
Fondo de mantenimiento mayor INVEX	15,359	14,789
Fondo de IVA generado INVEX	35	6,516
Fondo de Fideicomiso IXE	<u>4</u>	<u>4</u>
Total fondos en Fideicomiso a corto plazo	<u>\$ 183,789</u>	<u>\$ 144,577</u>



- (5) **OPI:** Con fecha 13 de diciembre de 2013 se firma el contrato de Fideicomiso irrevocable de garantía No. 2001 con Banco INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como encargado de administrar los recursos (Fiduciario), Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como agente de garantías, a fin de garantizar el pago oportuno de los siguientes doce meses y total cumplimiento de las obligaciones a cargo de OPI bajo la deuda preferente.

El saldo del Fideicomiso se integra como sigue:

	2018	2017
Fideicomiso concentrador Invex	\$ 114,221	\$ 63,477
Fideicomiso 2001 Invex fondo de reserva del servicio de la deuda	<u>345,371</u>	<u>291,511</u>
	459,592	354,988
Fondo de reserva de servicio de deuda a largo plazo	<u>(345,371)</u>	<u>(291,511)</u>
Total fondos en Fideicomiso a corto plazo	<u>\$ 114,221</u>	<u>\$ 63,477</u>

- (6) **AT-AT:** Fideicomiso de administración número 1760 y fondo para liberación de derecho de vía, este Fideicomiso fue celebrado con Banco Monex, S. A.

El saldo del Fideicomiso se integra como sigue:

	2018	2017
Fondo para liberación de derecho de vía	<u>\$ 896,227</u>	<u>\$ 975,212</u>

El Fideicomiso irrevocable número 1760 establecido el día 21 de abril de 2014, que AT-AT celebró en calidad de fideicomitente con Banco Monex, S. A., como institución fiduciaria, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos que se reciban en el patrimonio del Fideicomiso incluyendo los derivados de la explotación de la concesión y dar cumplimiento a las obligaciones previstas bajo el Título de Concesión y las bases.

- (7) **OPCOM:** Incluye efectivo recibido por concepto de prepagos por parte de los usuarios para la utilización de las vías concesionadas, que será pagado por OPCOM a las concesionarias cuando los usuarios utilicen dichas vías por \$33,013 y \$27,372 al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente.
- (8) Efectivo restringido relacionado a la emisión de carta de crédito para garantizar el capital de riesgo en el proyecto de Atizapán-Atlacmulco por \$1,350,000.

6. Cuentas por cobrar por servicios

	2018	2017
Por interoperabilidad	\$ 258,830	\$ 200,344
Por servicios de peaje	<u>112,349</u>	<u>113,788</u>
	371,179	314,132
Reserva para cuentas incobrables por interoperabilidad	<u>(84,082)</u>	<u>(16,801)</u>
	<u>\$ 287,097</u>	<u>\$ 297,331</u>



Antigüedad de las cuentas por cobrar por interoperabilidad:

	2018	2017
0-90 días	\$ 121,187	\$ 23,338
91-120 días	2,730	24,589
Más de 121 días	<u>134,913</u>	<u>152,417</u>
Total	<u>\$ 258,830</u>	<u>\$ 200,344</u>

Antigüedad de las cuentas por cobrar por servicios de peaje:

	2018	2017
0-90 días	\$ 63,631	\$ 99,912
91-120 días	5,818	4,926
Más de 121 días	<u>42,900</u>	<u>8,950</u>
Total	<u>\$ 112,349</u>	<u>\$ 113,788</u>

El reconocimiento de la reserva para cuentas de cobro dudoso por interoperabilidad fue:

	2018	2017
Saldo al inicio del ejercicio	\$ 16,801	\$ 5,702
Cargo a resultados	73,218	19,087
Aplicación	<u>(5,937)</u>	<u>(7,988)</u>
Saldo al final del ejercicio	<u>\$ 84,082</u>	<u>\$ 16,801</u>

7. Impuestos por recuperar

	2018	2017
Impuesto al valor agregado por recuperar	\$ 162,472	\$ 283,957
ISR por recuperar	<u>263,268</u>	<u>126,438</u>
	<u>\$ 425,740</u>	<u>\$ 410,395</u>

8. Otras cuentas por cobrar y otros activos

	2018	2017
Deudores diversos	\$ 5,805	\$ 7,728
Pagos anticipados	122,682	101,538
Depósitos en garantía	9,984	10,813
Cuenta por cobrar a Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V.	89,973	-
Otros	<u>31,998</u>	<u>24,845</u>
	<u>\$ 260,442</u>	<u>\$ 144,924</u>



9. Inversión en concesiones

Activo intangible por concesiones	2018	2017
Obra civil terminada	\$ 45,244,654	\$ 45,123,344
Obra en proceso	4,043,044	3,112,909
Contraprestación inicial	1,827,949	1,827,949
Costo de préstamos capitalizados	3,235,969	3,259,159
Otros activos de inversión	<u>310,462</u>	<u>310,462</u>
	54,662,078	53,633,823
Aportaciones recibidas del Fideicomiso de Inversión en Infraestructura (FINFRA)	(1,159,412)	(1,159,412)
Amortización acumulada	<u>(506,417)</u>	<u>(475,406)</u>
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	52,996,249	51,999,005
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	<u>58,189,593</u>	<u>52,834,794</u>
Activo intangible por concesiones	111,185,842	104,833,799
Déficit a cargo de concedente	36,656,384	26,693,358
Deterioro por pérdida esperada	<u>(72,954)</u>	<u>-</u>
Total inversión en concesiones	<u>\$ 147,769,272</u>	<u>\$ 131,527,157</u>

A continuación, se presenta una integración del total de inversión por concesión:

Al 31 de diciembre de 2018	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANA	AT-AT	Total
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	\$ 24,938,660	\$ 11,768,822	\$ 11,533,873	\$ 1,392,887	\$ 3,362,007	\$ 52,996,249
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	<u>46,341,873</u>	<u>1,921,078</u>	<u>9,926,642</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>58,189,593</u>
Importe equivalente al activo intangible por concesiones	71,280,533	13,689,900	21,460,515	1,392,887	3,362,007	111,185,842
Déficit a cargo del concedente	9,007,449	15,182,845	12,466,090	-	-	36,656,384
Deterioro por pérdida esperada	<u>(17,927)</u>	<u>(30,217)</u>	<u>(24,810)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(72,954)</u>
Total inversión en concesiones	<u>\$ 80,270,055</u>	<u>\$ 28,842,528</u>	<u>\$ 33,901,795</u>	<u>\$ 1,392,887</u>	<u>\$ 3,362,007</u>	<u>\$ 147,769,272</u>
Al 31 de diciembre de 2017	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANA	AT AT	Total
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	\$ 24,836,303	\$ 11,749,871	\$ 11,533,781	\$ 1,423,897	\$ 2,455,153	\$ 51,999,005
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos futuros de peaje	<u>41,721,149</u>	<u>2,724,388</u>	<u>8,389,257</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>52,834,794</u>
Importe equivalente al activo intangible por concesiones	66,557,452	14,474,259	19,923,038	1,423,897	2,455,153	104,833,799
Déficit a cargo del concedente	<u>5,536,106</u>	<u>11,702,140</u>	<u>9,455,112</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>26,693,358</u>
Total inversión en concesiones	<u>\$ 72,093,558</u>	<u>\$ 26,176,399</u>	<u>\$ 29,378,150</u>	<u>\$ 1,423,897</u>	<u>\$ 2,455,153</u>	<u>\$ 131,527,157</u>



A continuación, se presenta una descripción de las concesiones de las subsidiarias de la Entidad:

I. CONMEX - Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

El 25 de febrero de 2003, Gobierno del Estado de México (“GEM”), en su carácter de concedente, otorgó una concesión a Conmex (“Concesionario”) para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México (“El Sistema Carretero o Vía Concesionada”) que comprende los siguientes cuatro tramos o fases de la carretera:

- I. Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 kms. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.
- II. Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 kms. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:
 - Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Texcoco y con longitud de 7 kms., hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009;
 - Sección 2A, que comprende el tramo “Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco, con longitud de 11 kms. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.
 - Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 kms. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.
- III. Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
 - Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa - Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 kms. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.
 - Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud de 10.6 kms. Este tramo entró en operación en abril de 2011.
- IV. Fase IV, que enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo, lo iniciará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

Con fecha 7 de agosto de 2009, se suscribió el acuerdo 01/2009 al Título de Concesión, en el cual la Entidad se obliga a comprar maquinaria especializada para la gestión del tráfico hasta por \$500,000 y a realizar obras adicionales por hasta \$350,000. Dichas cantidades serán reconocidas como parte de la inversión; asimismo, la Concesionaria tendrá derecho a una ampliación adicional de tres años, una vez concluida la vigencia de la Concesión. Entre los años 2009 a 2012 la Entidad realizó la compra de maquinaria especializada y las obras adicionales, por lo que a la fecha no se tiene ningún compromiso pendiente.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una quinta modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción de 2016 y 2017 donde el incremento máximo autorizado es 4%. De manera adicional, se considera una contraprestación de \$58,000 en favor del GEM, los cuales fueron liquidados en el ejercicio del 2013.



De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El Título de Concesión establece que el mínimo de recursos propios de financiación que CONMEX tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios, CONMEX puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que CONMEX se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el Título de Concesión.

De conformidad con la cláusula tercera y octava del Título de Concesión si en la operación de la autopista, el flujo de vehículos resultará inferior al previsto en la proyección de aforos vehiculares, CONMEX tendrá el derecho de solicitar la ampliación del plazo de concesión con la finalidad de obtener la total recuperación de la inversión efectuada más el rendimiento estipulado en el propio Título de Concesión. Para tal efecto deberá presentar a la secretaria de infraestructura del Estado de México a través del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México ("SAASCAEM") los estudios correspondientes que respalden dicha circunstancia o bien si la concesionaria no puede operar el sistema parcial o totalmente por un plazo de un año por causas no imputables a la misma se ampliará el plazo de forma que se resarza el daño.

Conforme lo establece la cláusula decimonovena del Título de Concesión en su sexta modificación la tarifa máxima autorizada se incrementará automáticamente con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC") en forma anual o cuando este registre un incremento mayor al 5% a partir del último ajuste.

Conforme al Título de Concesión y leyes que le aplican, el importe de la Inversión en infraestructura y el importe del rendimiento estipulado en el mismo título, que no pueda recuperarse a través de los flujos de peaje durante el periodo de concesión y sus prorrogas, sería cubierto por la entidad concedente, lo que constituye el déficit a cargo del concedente que se menciona en estos estados financieros.

Como parte de la obra que se realizó para la construcción de la Vía Concesionada la Entidad tiene compromisos con terceros a pagar con fondos propios, cuya liquidación está sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones por los propios acreedores.

II. VIADUCTO BICENTENARIO - Viaducto Elevado

Con fecha 21 de abril de 2008, el GEM, por conducto del SAASCAEM, en su carácter de concedente, otorgó concesión a VIADUCTO BICENTENARIO para la construcción, explotación, operación conservación y mantenimiento del Viaducto Bicentenario en los tramos: Periférico Manuel Ávila Camacho desde el Toreo de Cuatro Caminos en Naucalpan a Valle Dorado en Tlalnepantla (Km. 23+000 de la Autopista México-Querétaro) y del Km. 23+000 al Km. 44+000 de la Autopista México-Querétaro, en Tepetzotlán ("Vía Concesionada").

El Viaducto Bicentenario se divide en tres fases:

- I. Fase I, integrada por 21.8 kilómetros del Toreo de Cuatro Caminos a Tepalcapa (una vía reversible con dirección sur a norte durante las tardes y norte a sur por las mañanas), que fue puesta en operación de la siguiente forma:
 - Tramo que va de El Toreo a Lomas Verdes con una distancia de aproximadamente 4 kilómetros y puesta en operación el 21 de septiembre de 2009.
 - Tramo que va de Lomas Verdes a Lago de Guadalupe con una distancia de aproximadamente 11 kilómetros y puesta en operación el 2 de septiembre de 2010.
 - Tramo que va de Lago de Guadalupe a Tepalcapa con una distancia de aproximadamente 6 kilómetros y puesta en operación el 23 de noviembre de 2010.



- II. Fase II, que duplica la Fase I con tres carriles adicionales en la dirección norte a sur a fin de eliminar la necesidad de hacer reversible la Fase I, esta fase enlaza la salida “Tepalcapa” con la salida “Toreo Cuatro Caminos”, con longitud de 21.8 kms. - Tramo Toreo a 1° de Mayo con cuatro carriles y una distancia aproximada de 900 metros y puesta en operación el 24 de febrero de 2014.
- Tramo 1° de Mayo a Lomas Verdes con cuatro carriles y una distancia aproximada de 2.51 kms. y puesto en operación el 23 de diciembre de 2014.
 - Tramo Lomas Verdes-Tepalcapa. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo.
- III. Fase III extiende la Fase I y la Fase II y conecta la salida Tepalcapa con la salida “Tepotztlán”, con una longitud de 10 kms. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo. La obligación de construir la fase III y el complemento de la fase II surgirá una vez que se alcancen los niveles de tráfico previstos en la Concesión.

La vigencia de la Concesión es por 30 años.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El Título de Concesión establece que el mínimo de recursos propios de financiación que Viaducto Bicentenario tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios, Viaducto Bicentenario puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan, siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que Viaducto Bicentenario se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el Título de Concesión.

De conformidad con la cláusula cuadragésima del Título de Concesión en caso de que la concesionaria acredite que por causas no imputables a esta no ha recuperado su inversión más el rendimiento previsto en el propio Título de Concesión, la Secretaría de Infraestructura del Estado de México a través del SAASCAEM, deberá otorgar la prórroga correspondiente, si la secretaría considera que no es conveniente otorgar la prórroga correspondiente, se podrá liberar la obligación prevista del párrafo anterior mediante la liquidación a la concesionaria de la inversión en la concesión más el rendimiento estipulado en el propio título pendiente de recuperar.

Conforme lo establece la cláusula décima primera del Título de Concesión podrá aplicar en la operación de la concesión las cuotas de peaje que no excedan las tarifas máximas autorizadas. Las tarifas máximas autorizadas se incrementarán con base en el INPC en forma anual en el mes de enero conforme a una fórmula preestablecida en el propio Título de Concesión.

Si el incremento al INPC es mayor al 5% antes de que se cumpla un año desde la última actualización, la Concesionaria presentará al SAASCAEM un análisis que justifique la justificación anticipada de tarifas con el porcentaje de inflación acumulado, lo cual está sujeto a la aprobación del propio SAASCAEM.

Consecuentemente, conforme al Título de Concesión y leyes que le aplican, el importe de la Inversión en infraestructura y el importe del rendimiento estipulado en el mismo título que no pueda recuperarse a través de los flujos de peaje durante el periodo de concesión y sus prórrogas, sería cubierto por la entidad concedente, lo que constituye el déficit a cargo del concedente que se menciona en estos estados financieros consolidados.

III. GANA - Carretera de altas especificaciones Amozoc-Perote

Con fecha 24 de noviembre de 2003, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“SCT”), en su carácter de concedente, otorgó concesión a GANA para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento de la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal de 104.9 kilómetros de longitud, con origen en el entronque Amozoc III, ubicado en el kilómetro 137+455 de la autopista de cuota México-Orizaba y con terminación en el entronque Perote III, localizado en el kilómetro 104+971 de la carretera Amozoc-Perote, en los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz (“Sistema Carretero o Vía Concesionada”) y operar, conservar, explotar y mantener el Libramiento Perote.



La autopista Amozoc-Perote se divide en tres secciones:

Sección I, que enlaza el Entronque Amozoc III y el Entronque Cuapiaxtla, con longitud de 39.74 kms. Este tramo entró en operación en enero de 2007.

Sección II, que enlaza el Entronque Cuapiaxtla y el Entronque Oriental-Libres, con longitud de 21.72 kms. Este tramo entró en operación en octubre de 2008.

Sección III, que enlaza el Entronque Oriental y el Entronque Perote III, con longitud de 43.51 kms. Este tramo entró en operación en junio de 2008.

El Libramiento Perote, con una longitud de 17.6 kilómetros, con origen en el kilómetro 94+000 de la carretera federal Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa y terminación en el kilómetro 111+581 de la misma carretera, en el estado de Veracruz. El Libramiento Perote entró en operación en septiembre de 2004.

En octubre de 2008 se concluyó la construcción de la totalidad de la Vía Concesionada.

La vigencia de la Concesión es por 60 años para el entronque Amozoc III y con terminación en el entronque Perote III y de 40 años para el libramiento de Perote de la carretera federal de Acatzingo-Zacatepec-Perote-Jalapa.

El 20 de mayo de 2017, la SCT otorgó la segunda modificación al Título de Concesión, en los siguientes términos:

- i) Se prorroga la concesión hasta por un plazo equivalente al periodo original, para la Autopista de 30 años, que expira en 2063 y para el Libramiento Perote de 20 años, que expira en 2043.
- ii) Se incrementa un 36% a Tarifa Promedio Máxima (“TPM”), en seis etapas anuales. El primer ajuste del 6%, iniciando el 1 de julio de 2016.
- iii) Se obliga a realizar los trabajos necesarios para la instalación y operación de los sistemas de telepeaje y de video-vigilancia bajo las especificaciones técnicas que determine la SCT.

Subvenciones gubernamentales - Como parte del Título de Concesión que el Fondo de Inversión en Infraestructura (“FINFRA”) constituido por el Gobierno Federal en BANOBRAS realizó una aportación inicial para ser utilizada en la construcción de la Vía Concesionada, para lo cual, el 14 de octubre de 2005, GANA celebró convenio de aportaciones relacionado con el sistema carretero de los estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz, que comprende el tramo Amozoc-Perote; con Banco Invex, S. A., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso de administración Núm. 392; y con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., Institución Fiduciaria en FINFRA, con el propósito de otorgar viabilidad financiera a la construcción de la Vía Concesionada para el pago de estimaciones de obra, por un importe total de \$1,116,749 (con inflación a septiembre de 2005).

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se dispusieron fondos para obra por la cantidad de \$1,159,412. En caso de que el ingreso neto de la vía concesionada resulte mayor al proyectado y como consecuencia GANA obtenga la Tasa Interna de Retorno (“TIR”) establecida para el capital de riesgo antes de que concluya el plazo de vigencia de la concesión, los excedentes económicos que se generen serán compartidos entre GANA y el FINFRA conforme a la metodología de cálculo señalada en el propio Título de Concesión. La Entidad no ha reconocido un pasivo por este concepto al 31 de diciembre de 2018 y 2017, dado que aún no se ha obtenido la TIR de proyecto.

Capital de riesgo - El 22 de noviembre de 2010, la SCT con oficio Núm. 3.4.105.665 de la Dirección General de Desarrollo Carretero (“D.G. de D.C.”) aprobó los protocolos para la valuación en UDIS del capital de riesgo y la aplicación de la TIR de la propuesta y de la recuperación del capital de riesgo y sus rendimientos. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital de riesgo autorizado y rendimiento del mismo es de \$5,377,704,403 (863,661,971 UDIS) y \$4,451,013 (750,016,656 UDIS), respectivamente. Dicho importe se actualiza mensualmente conforme a lo establecido en el Título de Concesión y los procedimientos autorizados por la SCT.



IV. AUTOVIAS - Viaducto Elevado de Puebla

Con fecha 18 de agosto de 2014, el Gobierno del Estado de Puebla (“GEP”) otorgó la concesión a AUTOVIAS, para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Viaducto Elevado sobre la autopista federal México-Puebla a partir del kilómetro 114+000 hasta el kilómetro 129+300 en la zona metropolitana de Puebla.

Posteriormente, se solicitó la autorización para ceder el Título de Concesión otorgado por el GEP a través del H. Organismo Público descentralizado de la Administración Pública “Carreteras de Cuota-Puebla, en favor de Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (“LEP”).

El Estado de Puebla autorizó a AUTOVIAS ceder el Título de Concesión en favor de LEP.

Aleatica ha suscrito con Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., un acuerdo con la finalidad de establecer los términos y condiciones para el desarrollo del proyecto alternativo antes mencionado, en el que Aleatica participa con el 51% y Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., con el 49%, teniendo control conjunto sobre la operación de la Concesión.

V. AUNORTE - Vía Periferia Elevada

Con fecha 16 de julio de 2010, el GDF, otorgó concesión a AUNORTE para la construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación y administración del bien de dominio público identificado como la Vía Periferia Elevada en la parte superior del Periférico Manuel Ávila Camacho (Anillo Periférico), en el tramo comprendido entre el Distribuidor Vial San Antonio finalizado en el límite entre el Estado de México y la Ciudad de México, sobre Boulevard Manuel Ávila Camacho a la altura de Calzada Parque de Chapultepec (“Vía Concesionada”) de 9.8 kilómetros.

La Autopista Urbana Norte cuenta con los siguientes Tramos mismos que se encuentran en operación:

Con fecha 3 de noviembre de 2011, abrió el primer tramo conocido como Tramo 0, el cual conecta a la Ciudad de México con el Estado de México.

Con fecha 14 de diciembre de 2011, abrió la fase I del Tramo I en la Ciudad de México. Dicho tramo va de Ingenieros Militares a la lateral de Periférico a la altura de Ejército Nacional.

Con fecha 2 de abril de 2012, abrió una nueva sección dentro del Tramo 1. Dicha sección se conecta con las 2 abiertas anteriormente, permitiendo una conexión continua desde el Viaducto Elevado hasta Palmas e incluye el enlace ubicado en la Avenida del Conscripto.

Con fecha 29 de octubre de 2012, se abrió al público la Fase III, tramo que comprende de San Antonio a Alencastre en ambos sentidos.

Con fecha 4 de diciembre de 2012, se puso en operación, la Fase II, tramo que comprende de Avenida de Las Palmas a Alencastre en ambos sentidos (tramo que incluye el túnel en la Fuente de Petróleos).

La vigencia de la concesión es por 30 años.

Asimismo, el Título de Concesión establece que si durante su vigencia, AUNORTE no recupera su inversión total más el rendimiento estipulado en el Título de Concesión, el GDF está obligado a; i) prorrogar la vigencia de la concesión por el tiempo que sea necesario para que la concesionaria recupere la inversión total más el rendimiento estipulado en el Título de Concesión o bien, ii) aportar los recursos necesarios para que la concesionaria pueda recuperar la inversión total y el rendimiento estipulado en el Título de Concesión pendiente en la fecha de terminación de la concesión.

Consecuentemente, conforme al Título de Concesión y leyes que le aplican el importe de la inversión en infraestructura y el importe del rendimiento estipulado en el mismo título que no pueda recuperarse a través de los flujos de peaje durante el período de concesión y sus prorrogas será cubierto por la entidad concedente lo que constituye el déficit a cargo del concedente que se menciona en estos estados financieros consolidados.



De conformidad con la cláusula decimotercera del Título de Concesión, con el propósito de mantener el equilibrio y viabilidad financiera de la concesión, cada año calendario las tarifas promedio base se ajustarán automáticamente con base en el INPC, de manera que la inflación no disminuya el valor de las tarifas promedio base en términos reales durante el tiempo de vigencia de la concesión. Para estos efectos, el 15 de enero de cada año el importe de las tarifas vigentes en ese momento se multiplicará por el factor de actualización que se obtenga de dividir el INPC vigente de ese momento entre el INPC vigente el 15 de enero del año inmediato anterior.

La dependencia auxiliar podrá autorizar ajustes antes de las fechas previstas para tal efecto en caso de que 1) hayan transcurrido por lo menos tres meses desde el último ajuste, y 2) el INPC haya registrado un incremento de más del 5% con respecto al INPC utilizado en la actualización previa siempre que exista causa justificada que presente mediante estudio la concesionaria.

El Título de Concesión establece un mínimo de recursos propios de financiación que la concesionaria tendrá que aportar en el proyecto equivalente al 20%.

VI. AT-AT - Autopista de altas especificaciones Atizapán-Atlacomulco

Con fecha 25 de abril de 2014, el Gobierno Federal, por conducto de la SCT, en su carácter de concedente, otorgó concesión a AT-AT para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento de la Autopista de altas especificaciones Atizapán-Atlacomulco de jurisdicción federal de 77 kilómetros de longitud con origen en el kilómetro 19+620 del entronque Chiluca, ubicado en el kilómetro 14+500 de la autopista Chamapa Lechería y termina en el kilómetro 100+046 del entronque Atlacomulco, ubicado en la confluencia de las autopistas Atlacomulco-Maravatio, Libramiento Norte de la Ciudad de México y de la carretera Federal Atlacomulco Palmillas, en el Estado de México (“Vía Concesionada”).

La autopista AT-AT cuenta con los siguientes tramos:

- I. Tramo I, integrado por 21.19 kilómetros del entronque Chiluca al entronque Villa del Carbón, en cuatro carriles (dos por sentido).
- II. Tramo II, integrado por 32.38 kilómetros del entronque Villa del Carbón al entronque Ixtlahuaca, en cuatro carriles (dos por sentido).
- III. Tramo III, integrado por 23.63 kilómetros del entronque Ixtlahuaca al entronque Atlacomulco, en cuatro carriles (dos por sentido).

El 31 de marzo de 2016, la SCT por conducto de la D.G. de D.C., otorgó a AT-AT: “Autorización de Inicio de Construcción” de las obras de la Autopista Atizapán-Atlacomulco en el Estado de México, debiendo iniciar los trabajos el día 1 de abril de 2016 en el entronque Ixtlahuaca del Tramo 3, localizado aproximadamente en el kilómetro 76+200, conforme a la cláusula Quinta del Título de Concesión. A la fecha de este informe la autopista se encuentra en etapa de construcción.

El plazo de vigencia será de 30 años contados a partir de la fecha de otorgamiento del Título de Concesión, prorrogables cuando por causas no imputables a la Entidad, se produjeran retrasos en la entrega del derecho de vía programa de obras, imposibilidad de operar la carretera, o modificaciones al proyecto y/o atraso por desastres naturales que no se hayan podido prevenir conforme a prácticas prudentes de la industria, conflicto armado o restricciones al comercio que limite la disponibilidad de materiales e insumos para la construcción de la autopista. El plazo de prórroga será computado siempre que exceda de diez días consecutivos, al efecto la SCT y el Concesionario levantarán acta circunstanciada por cada evento con objeto de llevar la contabilidad de los días que, a juicio de la SCT, no serán tomados en cuenta en el cómputo de los 30 años de vigencia de la concesión. Derivado de los retrasos en la entrega del derecho de la vía programada de obras por parte de la SCT, con fecha 11 de septiembre de 2017 la SCT autoriza a la Entidad el nuevo programa de construcción de la autopista, el cual considera como nueva fecha programada de terminación de obra el 30 de junio de 2019 y la nueva fecha de inicio de operación total el 1 de julio de 2019.



Actualmente se tiene liberado por acta de entrega/recepción de derecho de vía 75.68 km, equivalente al 98.03% de los 77.209 km totales, quedando pendientes 1.52 km (1.97%). Las actas de entrega-recepción forman parte de un procedimiento administrativo que no incide en la posesión legal y administrativa, que se obtienen al celebrarse los contratos de promesa de compra y venta y convenios de ocupación previa.

Debido al retraso en la entrega del derecho de vía y definición de obras sociales con las comunidades adyacentes al proyecto, se replanteo el trazo del mismo para evitar el cruce por una zona de manantiales con lo que la longitud sufrió modificación quedando en 77.209 Km, derivado de esto la Concesionaria realizó una nueva revalorización conforme al avance del desarrollo y autorización por parte de la SCT del Proyecto Ejecutivo y los posibles impactos de los cambios, a la fecha de emisión de este informe la Entidad se encuentra en proceso de revisión de la actualización del programa de construcción para definir la nueva fecha de inicio de operación con la SCT.

10. Inversión en acciones de compañía asociada y negocios conjuntos

- a. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 la inversión en acciones de asociada y negocios conjuntos se integra como sigue:

Entidades	Actividades	31 de diciembre de 2018		
		Porcentaje de participación %	Inversión en acciones	Participación en resultados
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. ("AMAIT") ⁽¹⁾	Administrar, operar, construir y/o explotar el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos".	49.00	\$1,821,055	\$ 25,095
Controladora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V. ("POETAS") ⁽²⁾⁽³⁾	Concesión del Viaducto con inicio en Av. Centenario y terminación en Av. Luis Cabrera.	50.00	5,318,325	923,466
Coordinadora Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C.V. ("PONIENTE") ⁽⁴⁾	Constructora.	50.00	14,216	(27,545)
Prestadora de Servicios Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C.V. ("PSVRP")	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos.	50.00	2,850	510
Operadora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V. ("OVRP")	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas.	50.00	39,085	9,705
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. ("LEP") ⁽⁵⁾	Concesión del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	699,009	(27,986)
Constructora del Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. ("CLEP") ⁽⁶⁾	Constructora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	78,196	3,469
Operadora del Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. ("OLEP") ⁽⁷⁾	Operadora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	3,594	2,014
			<u>\$7,976,330</u>	<u>\$ 908,728</u>



31 de diciembre de 2017

Entidades	Actividades	Porcentaje de participación %	Inversión en acciones	Participación en resultados
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. ("AMAIT") ⁽¹⁾	Administrar, operar, construir y/o explotar el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos".	49.00	\$1,801,580	\$ 95,004
Controladora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V. ("POETAS") ^{(2) (3)}	Concesión del Viaducto con inicio en la Av. Centenario y terminación en la Av. Luis Cabrera.	50.00	4,396,920	933,280
Coordinadora Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C.V. ("PONIENTE") ⁽⁴⁾	Constructora.	50.00	41,761	(3,626)
Prestadora de Servicios Vía Rápida Poniente, S.A.P.I. de C.V. ("PSVRP")	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos.	50.00	2,340	390
Operadora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V. ("OVRP")	Prestadora de servicios de operación de las autopistas concesionadas.	50.00	29,380	7,976
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. ("LEP") ⁽⁵⁾	Concesión del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	1,746,996	57,984
Constructora del Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. ("CLEP") ⁽⁶⁾	Constructora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	209,877	(37,830)
Operadora del Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. ("OLEP") ⁽⁷⁾	Operadora del Viaducto Elevado de la autopista México-Puebla.	51.00	1,578	1,553
			<u>\$8,230,432</u>	<u>\$1,054,731</u>

- 1) AMAIT se constituyó el 19 de diciembre de 2003 como una empresa de participación estatal mayoritaria del GEM, siendo su actividad principal administrar, operar, construir y/o explotar el Aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos" ubicado en la Ciudad de Toluca (el "Aeropuerto") así como prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales para la explotación de dicho aeropuerto, para lo cual en septiembre de 2005, la SCT otorgó a AMAIT la concesión para administrar, operar y explotar y en su caso construir el Aeropuerto por un plazo de 50 años.

La inversión en AMAIT incluye el activo intangible que al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de \$264,147, menos su amortización acumulada que al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de \$62,290 y \$56,202, respectivamente.

- 2) Con fecha 6 de abril de 2010, el GDF, otorgó concesión a POETAS para la construcción del proyecto de infraestructura enfocado al uso, aprovechamiento, explotación y administración del bien de dominio público, identificado como la vía de comunicación urbana de peaje, con una longitud de 5 kilómetros, con origen en entronque con la avenida Centenario en la Alcaldía Álvaro Obregón, y terminando en el entronque con la avenida Luis Cabrera, en la Alcaldía Magdalena Contreras, en la Ciudad de México; y los entronques con las avenidas Luis Cabrera, Las Torres, Las Águilas y Centenario ("Vía Concesionada"). La vigencia de la Concesión es por 30 años.



- 3) Durante 2018 y 2017, POETAS ha reconocido en sus resultados en Ingresos por valuación del activo intangible y Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente un importe de \$2,821,829 y \$2,770,722, respectivamente.
- 4) Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2016, PONIENTE decretó dividendos por \$16,500 que en 2017 canceló.
- 5) Con fecha 18 de agosto de 2014 se constituyó LEP para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Viaducto Elevado sobre la Autopista Federal México-Puebla a partir del kilómetro 115 hasta el kilómetro 128+300 en la zona metropolitana de Puebla.

Aleatica ha suscrito con Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., un acuerdo con la finalidad de establecer los términos y condiciones para el desarrollo del proyecto alterno LEP, en el que Aleatica participará con el 51% y Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., con el 49%, teniendo el control conjunto sobre la operación de la concesión.

- 6) El 28 de mayo de 2018 la Entidad recibió un reembolso de su participación en el capital de LEP por \$1,020,000.
- 7) El 26 de noviembre de 2014, se constituyó CLEP.
- 8) El 20 de diciembre de 2018, CLEP realizó una distribución de dividendos a la Entidad por \$135,150.
- 9) El 11 de abril de 2016, se constituyó OLEP.

b. La información financiera relacionada con las asociadas de la Entidad se resume a continuación:

La información financiera resumida a continuación representa los montos en miles de pesos mostrados en los estados financieros:

AMAIT	2018	2017
Activos circulantes	<u>\$ 453,123</u>	<u>\$ 473,769</u>
Activos no circulantes	<u>\$ 3,694,293</u>	<u>\$ 3,676,783</u>
Pasivos circulantes	<u>\$ 93,377</u>	<u>\$ 100,724</u>
Pasivos no circulantes	<u>\$ 752,796</u>	<u>\$ 800,918</u>
Capital atribuible a los accionistas de la Entidad	<u>\$ 3,301,243</u>	<u>\$ 3,248,909</u>
Ingresos	<u>\$ 233,360</u>	<u>\$ 242,770</u>
Costos y gastos generales	<u>\$ 241,270</u>	<u>\$ 223,716</u>
Costo financiero	<u>\$ 15,707</u>	<u>\$ 18,634</u>
Pérdida neta del año	<u>\$ (23,617)</u>	<u>\$ (19,578)</u>



La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación en AMAIT, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2018	2017
Activos netos de la asociada	\$ 3,301,243	\$ 3,248,909
Proporción de la participación de la Entidad en AMAIT	1,617,609	1,591,965
Activo intangible	207,946	207,946
Insuficiencia por valuación en inversiones en acciones	<u>(4,500)</u>	<u>1,669</u>

Valor en libros de la participación de la Entidad en AMAIT	<u>\$ 1,821,055</u>	<u>\$ 1,801,580</u>
--	---------------------	---------------------

POETAS, PONIENTE, PSVRP, OVRP

	2018	2017
Activos circulantes	<u>\$ 926,709</u>	<u>\$ 851,259</u>
Activos no circulantes	<u>\$ 20,624,622</u>	<u>\$ 17,847,246</u>
Pasivos circulantes	<u>\$ 931,703</u>	<u>\$ 707,575</u>
Pasivos no circulantes	<u>\$ 9,870,674</u>	<u>\$ 9,050,125</u>
Capital contable	<u>\$ 10,748,954</u>	<u>\$ 8,940,804</u>
Ingresos	<u>\$ 3,924,149</u>	<u>\$ 3,710,386</u>
Costos y gastos generales	<u>\$ 592,643</u>	<u>\$ 356,659</u>
Costo financiero	<u>\$ 623,145</u>	<u>\$ 608,444</u>
Impuestos a la utilidad	<u>\$ 865,557</u>	<u>\$ 869,749</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 1,842,804</u>	<u>\$ 1,876,041</u>

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación en POETAS, PONIENTE, PSVRP y OVRP, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2018	2017
Activos netos del negocio conjunto	\$ 10,748,954	\$ 8,940,804
Proporción de la participación de la Entidad en POETAS, PONIENTE, PSVRP y OVRP	<u>5,374,476</u>	<u>4,470,401</u>

Valor en libros de la participación de la Entidad en POETAS, PONIENTE, PSVRP y OVRP	<u>\$ 5,374,476</u>	<u>\$ 4,470,401</u>
---	---------------------	---------------------

LEP, CLEP y OLEP

Activos circulantes	<u>\$ 1,509,500</u>	<u>\$ 2,687,072</u>
Activos no circulantes	<u>\$ 9,366,369</u>	<u>\$ 9,032,915</u>



	2018	2017
Pasivos circulantes	\$ <u>4,917,236</u>	\$ <u>7,879,888</u>
Pasivos no circulantes	\$ <u>4,427,654</u>	\$ -
Capital contable	\$ <u>1,530,979</u>	\$ <u>3,840,100</u>
Ingresos	\$ <u>1,790,970</u>	\$ <u>(238,442)</u>
Costos y gastos generales	\$ <u>1,414,840</u>	\$ <u>(291,854)</u>
Costo financiero	\$ <u>319,212</u>	\$ <u>54,904</u>
Impuestos a la utilidad	\$ <u>17,422</u>	\$ <u>9,469</u>
Utilidad neta del año	\$ <u>39,496</u>	\$ <u>6,111</u>

La conciliación de la información financiera que se resumió anteriormente del valor en libros de la participación en LEP, CLEP y OLEP, se reconoció en los estados financieros consolidados:

	2018	2017
Activos netos del negocio conjunto	\$ 1,530,979	\$ 3,841,000
Proporción de la participación de la Entidad en LEP, CLEP y OLEP	<u>780,799</u>	<u>1,958,451</u>
Valor en libros de la participación de la Entidad en LEP, CLEP y OLEP	<u>\$ 780,799</u>	<u>\$ 1,958,451</u>

11. Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados

	2018	2017
Proveedores y acreedores	\$ 1,323,660	\$ 972,961
Acreedores (ingresos adicionales)	6,461	6,309
Impuestos por pagar	278,831	201,950
Impuestos a la utilidad por pagar	271,048	1,917,739
Gastos acumulados	25,607	16,885
PTU	<u>1,111</u>	<u>2,801</u>
	<u>\$ 1,906,718</u>	<u>\$ 3,118,645</u>

12. Deuda a largo plazo

- a. La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	2018	2017
CONMEX-		
(1) El 29 de agosto de 2014, Conmex colocó certificados bursátiles cupón cero garantizados denominados en UDIS, por \$7,546,435 (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$9,116,272 y \$8,688,644 respectivamente (equivalentes a 1,464,078,000 UDIS), y su descuento \$5,998,230 (963,318,853 UDIS) y \$6,101,960 (1,028,209,380 UDIS), respectivamente.	\$ 3,118,042	\$ 2,586,684



	2018	2017
CONMEX-		
(2) El 18 de diciembre de 2013, se colocaron Notas senior garantizadas (“UDI senior secured notes”) por \$8,250,669 histórico (equivalente a 1,633,624,000 UDIS), con vencimiento en 2035, a tasa de interés fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las notas revaluadas ascendían a \$10,171,972 y \$9,694,823, respectivamente, (equivalente a 1,633,624,000 UDIS), y su descuento \$1,238,294 (198,870,670 UDIS) y \$1,321,188 (222,626,497 UDIS), respectivamente.	8,933,678	8,373,635
El 18 de diciembre de 2013, se colocaron Notas senior garantizadas cupón cero (“Zero cupón UDI senior secured notes”) por \$10,541,862 histórico (equivalente a 2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagarán intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de estas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las notas revaluadas ascendían a \$3,880,436 y \$3,698,412 respectivamente, (equivalentes a 623,200,000 UDIS) y su descuento ascendían \$2,956,696 (474,846,891 UDIS) y \$2,987,384 (503,388,444 UDIS), respectivamente.	923,740	711,028
El 18 de diciembre de 2013, Conmex celebró un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por \$6,465,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primera etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). A partir de enero de 2018 se realizan pagos mensuales al principal por \$287,692 por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2018 es de \$6,177,308. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el descuento asciende a \$270,471 y \$325,408, respectivamente.	5,906,837	6,139,592
OPI		
El 31 de marzo de 2015, la Entidad a través de OPI emitió certificados bursátiles denominados en UDIS por 773,908,000 UDIS, equivalentes a \$4,100,000, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los certificados bursátiles ascendían a \$4,818,836 y \$4,592,795 equivalentes a (773,907,555 UDIS), respectivamente.	4,818,836	4,592,795
(3) VIADUCTO BICENTENARIO		
El 27 de noviembre de 2009, celebró contratos de apertura de crédito simple con BANOBRAS y FONADIN.		



2018

2017

BANOBRAS (Crédito preferente A)

La cantidad de \$2,000,000 del crédito se destinaron al pago de la contraprestación inicial al GEM, el pago de las inversiones realizadas y por realizar en relación con la construcción del proyecto. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones y devenga intereses al 8.2550% más puntos bases anuales (2.75%-4.5%). Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se han realizado amortizaciones por \$372,400 y \$238,800, respectivamente.

1,627,600

1,761,200

FONADIN (crédito subordinado)

El importe máximo del crédito otorgado asciende a \$1,500,000. La cantidad de \$1,200,000 del crédito se destinó a cubrir parcialmente el pago de principal e intereses de los Créditos Preferentes, el pago de los costos del contrato derivado, el pago de las comisiones del crédito subordinado, la capitalización de los intereses del crédito subordinado devengados y no pagados y los gastos de estructuración del presente contrato, incluyendo sin limitar, los honorarios y gastos de los asesores de FONADIN. La cantidad de \$300,000 del crédito se destinará al pago de costos de la obra, estudios, permisos, escalatorias, equipo de control, así como otros gastos asociados a la construcción del proyecto.

Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones a partir de marzo de 2014 conforme a la cláusula sexta del contrato, y devengando intereses con base en la TIIE a 91 días más ciertos puntos porcentuales (en un rango de 2.75% a 4.5%) adicionales que varían durante la vigencia del financiamiento. El saldo por pagar al 31 de diciembre de 2018 y 2017 incluye intereses capitalizados por \$1,096,603 y \$723,284 respectivamente. A la fecha de este informe no se han realizado amortizaciones.

2,596,603

2,223,284

El 16 de marzo de 2010 se celebró un contrato de crédito simple con Banco Inbursa, S. A. (Inbursa), por el cual se le otorgó una línea de crédito de hasta \$2,000,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 15 años mediante 60 exhibiciones tomando el saldo insoluto del crédito dispuesto a la fecha de los pagos, y devengando intereses con base en la tasa TIIE a 91 días, más ciertos puntos porcentuales adicionales (en un rango de 2.75% a 4.5%), que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se han realizado amortizaciones por \$372,400 y \$233,800, respectivamente.

1,627,600

1,761,200



	2018	2017
(3) AUNORTE		
El 11 de agosto de 2011 se celebró un contrato de apertura de crédito simple con BBVA Bancomer, S.A. y BANOBRAS por el cual le otorgaron una línea de crédito de hasta \$5,300,000.	-	-
Una vez finalizado el período de gracia se debe pagar la línea de crédito (suma principal insoluta) mediante 58 amortizaciones trimestrales consecutivas, a partir del 15 de marzo 2014 y hasta 15 de septiembre de 2028, y devengando intereses con base en la TIIE a 91 días, más el margen financiero (en un rango de 2.75% a 4%) que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se han realizado amortizaciones por \$967,000 y \$739,500, respectivamente	4,333,000	4,560,500
El 11 de agosto de 2011, celebró contratos de apertura de crédito simple en el que participan como acreditante BANOBRAS en su carácter de institución fiduciaria en el Fideicomiso número "1936" denominado FONADIN y en carácter de banco agente BBVA Bancomer, S.A., este crédito se divide en dos tramos, (i) el tramo "A" por un importe máximo de \$690,000 y (ii) el tramo "B", hasta por un importe máximo de \$1,450,000. El plazo del crédito será hasta 20 años contados a partir de la primera disposición, y devengando intereses con base en la TIIE a 91 días, más 1.75% puntos base más el margen financiero (en un rango de 2.75% a 4%) que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 del tramo "A" se ha dispuesto de la totalidad del crédito más las comisiones e intereses por \$821,930 y 600,507, respectivamente. La parte correspondiente al tramo "B", está destinado para el pago del servicio de la deuda y no se ha dispuesto	1,511,930	1,290,507
(3) GANA		
El 19 de abril de 2011, colocó Certificados Bursátiles Fiduciarios ("Certificados Bursátiles") en el mercado mexicano de deuda por \$1,700 millones o su equivalente en UDIS (370,225,400 UDIS) con una vigencia máxima de 20 años con una tasa de interés del 6.64%. Los recursos de los Certificados Bursátiles se utilizaron para refinanciar la deuda existente en relación a su concesión de la carretera de peaje Autopista Amozoc-Perote y Libramiento Perote, principalmente. El saldo al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es de 306,176,375 UDIS y 319,504,596 UDIS, respectivamente.	1,906,447	1,896,116



ALEATICA

2018

2017

El 6 de marzo de 2012, se firmó un contrato de inversión con COFIDES en que esta última se comprometió a invertir hasta un máximo de €25 millones de euros, capital que desembolsó a medida que los fondos fueron necesarios para el desarrollo de la concesión, representando un porcentaje aproximado del 11% del capital de AUNORTE.

Aleatica abonó como precio el importe equivalente a la inversión desembolsada por COFIDES, de acuerdo a ciertos ratios fijados en el contrato de inversión referenciado a la evolución de los tráficos de AUNORTE. El plazo del pago es de 5 años a partir de la fecha de la primera aportación (el 27 de abril de 2012 se realizó la primera aportación). Al 31 de diciembre de 2013 COFIDES había realizado el total de aportaciones por un total de \$425,445 históricos, (€25 millones). El 26 de abril de 2017, este plazo venció.

El 27 de abril de 2017, se realizó una novación modificatoria al contrato de inversión con COFIDES, considerando que el proyecto de inversión se ha extendido significativamente respecto a las previsiones existentes, por lo que las partes acordaron ampliar hasta por un plazo de dos años con fecha de vencimiento el 26 de abril de 2019, sobre una tasa variable del índice de referencia EURIBOR más 4 puntos porcentuales.

586,728

588,905

AT-AT

Crédito Sindicado para la inversión del Proyecto (excluye IVA). El 25 de septiembre de 2017 se celebró un contrato de apertura de crédito simple con Santander, Inbursa y BANOBRAS, por una línea de crédito de hasta \$5,310 millones de pesos, destinado para financiar cualquier costo o gasto relacionado con la puesta en operación de la autopista (Construcción del Proyecto de Inversión). El plazo del crédito será hasta 20 años contados a partir de la primera disposición, y devenga intereses con base en la THIE a 28 días, (en un rango de 2.75% a 4%) que varía durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2018 se ha dispuesto \$245,145.

245,145

-

Crédito IVA

El 25 de septiembre de 2017 se celebró un contrato de apertura de crédito simple con Inbursa y BANOBRAS por una línea de crédito de hasta \$1,165,000, destinado para financiar IVA generado durante la construcción del Proyecto de Inversión. El plazo del crédito es hasta 20 años contados a partir de la primera disposición, y devenga intereses con base en la THIE a 28 días, (en un rango de 2.75% a 4%) que varía durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2018, se ha dispuesto de \$46,678, de los cuales se pagaron en el mismo ejercicio \$36,560.

10,118

-



	2018	2017
Intereses por deuda bancaria y certificados bursátiles	261,045	252,174
Gastos de formalización de deuda- neto	<u>(582,095)</u>	<u>(439,128)</u>
	37,825,254	36,298,492
Porción circulante de la deuda a largo plazo	(1,141,857)	(861,489)
Porción circulante de intereses por deuda a largo plazo y certificados bursátiles	(246,517)	(237,107)
Porción circulante de COFIDES	(602,815)	-
Porción circulante de gastos de formalización de deuda y descuentos	<u>95,316</u>	<u>100,555</u>
	<u>\$ 35,929,381</u>	<u>\$ 35,300,451</u>

- (1) Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por Conmex se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Zero Senior Garantizadas y denominadas en UDIS por 1,464,078,000 UDIS, emitidas por Conmex el 18 de diciembre de 2013.
- (2) La Entidad tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDIS, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDIS y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o reembolso.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Zero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la “Descripción de las Notas - Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo”).

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir de 2016, la Entidad podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta \$400,000 por año mientras; (i) la RCSD sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la RCSD Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el “Monto del PR Limitado”).

Las Notas están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del CEM, ii) los derechos conexos del CEM, y iii) el 100% de las acciones representativas del capital social.

- (3) CONMEX; las Notas y certificados bursátiles cupón cero están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del CEM, ii) los derechos conexos del CEM, y iii) el 100% de las acciones representativas del capital social.



Con fecha 7 de enero de 2014, Connex, en su carácter de deudor prendario, y el agente de garantías Connex, en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del agente de garantías Connex (actuando en nombre y para el beneficio de los acreedores preferentes Connex) sobre todos los activos tangibles e intangibles de Connex, excluyendo; ia) los activos y derechos que forman parte del patrimonio del Fideicomiso de pago Connex, y ib) los activos a ser transferidos de tiempo de conformidad con el Fideicomiso de pago Connex mientras que los activos no sean revertidos a favor de Connex, ic) los derechos de fideicomisarios de Connex bajo el Fideicomiso de pago Connex y, id) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo de conformidad con cualquier otro documento de garantía Connex y ii) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a Connex, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca "Circuito Exterior Mexiquense" propiedad de Connex, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.

OPI; los Certificados Bursátiles están garantizados de conformidad con el Fideicomiso de Pago de OPI y los demás Documentos de Garantías OPI. Asimismo, el Fideicomiso de Pago OPI constituirá la fuente de pago de los Certificados Bursátiles. Los tenedores de los Certificados Bursátiles compartirán la Garantía OPI (así como la fuente de pago) de manera equitativa con los Acreedores Preferentes OPI y en ciertos supuestos con BANOBRAS, en su carácter de garante bajo el Contrato de GPO BANOBRAS.

VIADUCTO BICENTENARIO; los términos del financiamiento exigieron, la celebración de un Fideicomiso de administración y garantía entre VIADUCTO BICENTENARIO, ALEATICA y OHL Concesiones, como fideicomitentes y fideicomisarios en tercer lugar; BANOBRAS e Inbursa; como fideicomisarios en primer lugar; el FONADIN, como fideicomisario en segundo lugar; y Banco Invex, como fiduciario. El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por; (i) todas menos una de las acciones representativas del capital social de VIADUCTO BICENTENARIO, a manera de garantía (la única acción representativa del capital social de VIADUCTO BICENTENARIO que no se afectó en garantía bajo el Fideicomiso, se otorgó en prenda a BANOBRAS, en su carácter de agente de garantías); (ii) los derechos de cobro de las cuotas de peaje; (iii) los recursos derivados de ambos créditos; (iv) los derechos de cobro derivados de cualesquiera pólizas de seguro; y (v) las indemnizaciones que Viaducto Bicentenario reciba en términos del Título de Concesión y cualquier otro contrato relacionado con el proyecto.

AUNORTE; los términos de estos financiamientos exigieron, la constitución de un Fideicomiso de administración y garantía entre AUNORTE y Aleatica, como fideicomitentes y fideicomisarios en tercer lugar; BANOBRAS y BBVA Bancomer, como fideicomisarios en primer lugar; el FONADIN, como fideicomisario en segundo lugar; y Banco Invex, como fiduciario. El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por: (i) todas menos una de las acciones representativas del capital social de AUNORTE, a manera de garantía; (ii) los derechos de cobro de las cuotas de peaje; (iii) los recursos derivados de los créditos; (iv) los derechos de cobro derivados de cualesquiera pólizas de seguro; y (v) las indemnizaciones que AUNORTE reciba en términos del Título de Concesión y cualquier otro contrato relacionado con el proyecto.

GANA; esta deuda se encuentra garantizada por (i) los derechos fideicomisarios bajo el Fideicomiso F/2001293 y ii) otras partidas que constituyen el patrimonio del Fideicomiso.

Los derechos fideicomitados son los remanentes que se generan en el Fideicomiso y que están a disposición de GANA para retirar; se conforman principalmente del capital de riesgo, que es la cantidad aportada por el fideicomitente para la construcción de las obras, o aquellas otras que aporte al Fideicomiso para el cumplimiento de sus obligaciones cuya entrega, disposición, aplicación y pago se lleve a cabo conforme a los términos y condiciones del Título de Concesión.



AT-AT; la deuda se encuentra garantizada por a) los derechos fideicomisarios bajo el Fideicomiso F/1760, b) contrato de prenda sobre acciones, c) contrato de prenda sin transmisión de posesión d) en su caso, la carta de crédito para la reserva del servicio de la deuda e) la carta de crédito y f) el contrato de apoyo.

Con fecha 12 de noviembre de 2018 la Entidad presentó a banco Santander oficio de dispensa para continuar con las disposiciones del crédito, donde expone: 1) el cambio de trazo de la autopista por la zona de manantiales, 2) el derecho de vía pendiente de liberar por parte de la SCT y 3) inicio de gestión con la SCT para la aprobación de ajuste al programa de obra para acordar la nueva fecha de inicio de operación, confirmando que se tiene derecho de vía suficiente para continuar con las labores de construcción. A la fecha de emisión de este informe los bancos se encuentran en proceso de autorización interna.

- (4) Los créditos a largo plazo contratados por algunas subsidiarias incluyen ciertas cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaria y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional, obligaciones sobre pago de impuestos, vender activos, limitaciones en el reparto de dividendos, así como mantener ciertas razones financieras. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, estas restricciones fueron cumplidas.

- b. Las tasas y tipos de cambio, vigentes a la fecha de los estados financieros, fueron como sigue:

	2017	2018	19 de febrero de 2019
TIIE a 28 días	7.6311%	8.5956%	8.5642%
TIIE a 91 días	7.6650%	8.6347%	8.5737%
UDI	5.93455	6.22663	6.252133
EURO	23.5729	22.4921	21.7748
DÓLAR	19.7354	19.6566	19.2578

- c. Los vencimientos del capital de la deuda a largo plazo, a valor nominal al 31 de diciembre de 2018, son como sigue:

Año de vencimiento	Importe Valor Nominal
2020	\$ 1,715,387
2021	1,643,627
2022	1,773,642
2023	2,042,841
Años posteriores	<u>39,704,341</u>
Total del pasivo a largo plazo	<u>\$ 46,879,838</u>

- d. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Entidad tiene líneas de crédito, cuyos montos aún no dispuestos ascienden a \$5,562,182 y \$7,324,493.



e. Conciliación de las obligaciones derivadas de las actividades de financiamiento.

	01/01/2018	Gastos de Formalización	Financiamientos bancarios pagados	Financiamientos bancarios obtenidos	Intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIS	31/12/2018
Préstamos bancarios	\$ 17,569,685	\$ (178,617)	\$ (818,953)	\$ 291,823	\$ (1,518,758)	\$ 2,197,202	\$ 17,542,382
Certificados bursátiles	18,124,835	-	(81,040)	-	(1,096,795)	2,733,061	19,680,061
Documentos por pagar (COFIDES)	<u>603,972</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1,160)</u>	<u>602,812</u>
	<u>\$ 36,298,492</u>	<u>\$ (178,617)</u>	<u>\$ (899,993)</u>	<u>\$ 291,823</u>	<u>\$ (2,615,553)</u>	<u>\$ 4,929,103</u>	<u>\$ 37,825,255</u>

	01/01/2017	Financiamientos bancarios pagados	Intereses pagados	Intereses devengados / actualización de principal e intereses en UDIS	31/12/2017
Préstamos bancarios	\$ 17,382,547	\$ (329,200)	\$ (1,462,041)	\$ 1,978,379	\$ 17,569,685
Certificados bursátiles	16,204,592	(71,766)	(1,014,666)	3,006,675	18,124,835
Documentos por pagar (COFIDES)	<u>725,892</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(121,920)</u>	<u>603,972</u>
	<u>\$ 34,313,031</u>	<u>\$ (400,966)</u>	<u>\$ (2,476,707)</u>	<u>\$ 4,863,134</u>	<u>\$ 36,298,492</u>

13. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la provisión por mantenimiento mayor de las vías concesionadas se integra como sigue:

	OPI/CONMEX	VIADUCTO BICENTENARIO	GANÁ	AUNORTE	Eliminaciones	Total
Saldo al 1/1/2017	\$ 200,193	\$ 285,170	\$ 23,679	\$ 221,136	\$ -	\$ 730,178
Adiciones	375,270	69,983	134,400	63,206	(84,552)	558,307
Aplicaciones	<u>(245,123)</u>	<u>(11,668)</u>	<u>(135,742)</u>	<u>(13,359)</u>	<u>84,552</u>	<u>(321,340)</u>
Saldo al 31/12/2017	<u>330,340</u>	<u>343,485</u>	<u>22,337</u>	<u>270,983</u>	<u>-</u>	<u>967,145</u>
Adiciones	423,339	3,764	200,300	29,747	(119,119)	538,031
Aplicaciones	<u>(302,342)</u>	<u>(46,423)</u>	<u>(89,531)</u>	<u>(20,178)</u>	<u>119,119</u>	<u>(339,355)</u>
Saldo al 31/12/2018	<u>\$ 451,337</u>	<u>\$ 300,826</u>	<u>\$ 133,106</u>	<u>\$ 280,552</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,165,821</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la clasificación del corto y largo plazo de la provisión que tiene la Entidad por concepto de mantenimiento es la siguiente:

	31 de diciembre de 2018				
	OPI/CONMEX	VIADUCTO BICENTENARIO	GANÁ	AUNORTE	Total
Corto plazo	<u>\$ 240,407</u>	<u>\$ 236,063</u>	<u>\$ 83,734</u>	<u>\$ 144,182</u>	<u>\$ 704,386</u>
Largo plazo	<u>\$ 210,930</u>	<u>\$ 64,763</u>	<u>\$ 49,372</u>	<u>\$ 136,370</u>	<u>\$ 461,435</u>
Total	<u>\$ 451,337</u>	<u>\$ 300,826</u>	<u>\$ 133,106</u>	<u>\$ 280,552</u>	<u>\$ 1,165,821</u>



31 de diciembre de 2017					
	OPI/CONMEX	VIADUCTO BICENTENARIO	GANAN	AUNORTE	Total
Corto plazo	\$ 123,021	\$ 59,773	\$ 14,965	\$ 53,879	\$ 251,638
Largo plazo	\$ 207,319	\$ 283,712	\$ 7,372	\$ 217,104	\$ 715,507
Total	\$ 330,340	\$ 343,485	\$ 22,337	\$ 270,983	\$ 967,145

14. Obligaciones por beneficios al retiro

La Entidad reconoce obligaciones por beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad.

Estas obligaciones cubren también primas de antigüedad, que consiste en un pago único de 12 días por cada año trabajando con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por la ley. El pasivo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los supuestos principales usados para propósitos de las valuaciones actuariales son las siguientes:

	Valuación al	
	2018	2017
	%	%
Tasa(s) de descuento	11.25	9.25
Tasa de inflación a largo plazo	3.50	3.50
Tasa esperada de incremento salarial	4.75	4.75

Los importes reconocidos en los resultados de estos planes de beneficios definidos son:

	2018		
	Beneficios por retiro	Prima de antigüedad	Total
Costo laboral del servicio actual	\$ 6,542	\$ 766	\$ 7,308
Intereses sobre la obligación	6,161	411	6,572
	\$ 12,703	\$ 1,177	\$ 13,880
	2017		
	Beneficios por retiro	Prima de antigüedad	Total
Costo laboral del servicio actual	\$ 5,363	\$ 726	\$ 6,089
Intereses sobre la obligación	4,754	347	5,101
	\$ 10,117	\$ 1,073	\$ 11,190

El gasto del año se incluye en los costos y gastos de operación en el estado de resultados integral y otros resultados integrales.



El importe incluido en el estado de posición financiera que surge de la obligación de la Entidad respecto a sus planes de beneficios definidos es el siguiente:

	2018		
	Beneficios por retiro	Prima de antigüedad	Total
Obligación por beneficios definidos	\$ 59,315	\$ 4,338	\$ 63,653

	2017		
	Beneficios por retiro	Prima de antigüedad	Total
Obligación por beneficios definidos	\$ 70,267	\$ 4,607	\$ 74,874

Otras revelaciones que requieren las IFRS se consideran poco importantes.

15. Instrumentos financieros

Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines (negociación/ posición larga o corta)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto nocional/valor nominal		Valor razonable activo	
					2018	2017	2018	2017
Activo								
AUNORTE	CAP	tasa de interés	17-jun-13	15-sep-20	978,443	1,022,199	\$ 6,010	\$ 6,312
AUNORTE	SWAP	tasa de interés	15-sep-11	15-sep-26	1,733,200	1,824,200	97,421	51,944
AUNORTE	SWAP	tasa de interés	15-sep-11	15-sep-26	1,733,200	1,824,200	94,425	49,057
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18-feb-14	15-dic-25	2,162,058	2,262,750	144,277	102,708
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18-feb-14	15-dic-25	1,235,461	1,293,000	87,133	64,384
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18-feb-14	15-dic-25	1,235,461	1,293,000	91,480	69,600
AT-AT	CAP	tasa de interés	27-jul-18	31-dic-20	2,791,637	-	62,733	-
AT-AT	SWAP	tasa de interés	27-jul-18	30-sep-27	1,792,612	-	25,578	-
AT-AT	SWAP	tasa de interés	27-jul-18	30-sep-27	1,792,612	-	22,628	-
							<u>\$ 631,685</u>	<u>\$ 344,005</u>

a. Administración del riesgo de capital

La capacidad de la Entidad para comenzar operaciones en sus actuales y nuevas concesiones depende de que logre invertir capital y obtener financiamiento, según se requiere en términos de sus concesiones.

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en sus concesiones y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.



La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se muestra a continuación:

- Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

	2018	2017
Deuda ⁽ⁱ⁾	\$ 37,825,255	\$ 36,298,492
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos	<u>(13,847,505)</u>	<u>(13,633,006)</u>
Deuda neta	<u>\$ 23,977,750</u>	<u>\$ 22,665,486</u>
Capital contable ⁽ⁱⁱ⁾	<u>\$ 106,390,394</u>	<u>\$ 94,575,668</u>
Índice de deuda neta a capital contable	<u>22.54%</u>	<u>23.97%</u>

- (i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en las Notas 13 y 16.
- (ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de la Entidad que son administrados como capital.

b. *Políticas contables significativas*

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

c. *Categorías de instrumentos financieros*

	2018	2017
<i>Activos financieros:</i>		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos	\$ 13,847,505	\$ 13,633,006
Préstamos y cuentas por cobrar:		
Cuentas por cobrar por servicios	287,097	297,331
Cuentas por cobrar a partes relacionadas a corto y largo plazo	1,041,511	1,985,245
Otras cuentas por cobrar y otros activos	260,442	144,924
Déficit a cargo del concedente	36,583,430	26,693,358
Instrumentos financieros derivados	631,685	344,005
<i>Pasivos financieros:</i>		
Pasivos financieros a costo amortizado:		
Deuda a corto plazo	\$ 1,895,874	\$ 998,041
Deuda a largo plazo	35,929,381	35,300,451
Cuentas por pagar a proveedores y a acreedores	1,330,121	996,071
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	562,383	1,551,936

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.



d. ***Objetivos de la administración del riesgo financiero***

El área de finanzas de la Entidad realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado de posición financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

e. ***Riesgo de mercado***

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Entidad están regulados y se ajustan en base en el INPC en México.

La Entidad considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que, en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

La Entidad está expuesta a riesgo cambiario derivado de la colocación de Certificados Bursátiles en el mercado mexicano de deuda en el 2011 por \$1,700 millones o su equivalente en UDIS (370,225,400 UDIS) de GANA. Al 31 de diciembre de 2018 el saldo es por \$1,906 millones o su equivalente en UDIS (306,176,375 UDIS).

El 29 de agosto de 2014, CONMEX realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados y denominados en UDIS por \$7,546 millones o su equivalente en UDIS (1,464,078,000 UDIS). Al 31 de diciembre de 2018 el saldo es por \$9,116 millones que equivalen a 1,464,078,000 UDIS.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX realizó la colocación de notas senior garantizadas y denominadas en UDIS por \$18,792 millones o su equivalente en UDIS (3,720,902,000 UDIS). Al 31 de diciembre de 2018 el saldo es por \$14,052 millones que equivalen a 2,256,824,000 UDIS.



Con fecha 6 de marzo de 2012, Aleatica firmó un contrato de inversión con COFIDES en el cual esta última se compromete a invertir hasta un máximo de €25 millones de euros, al 31 de diciembre de 2018 el saldo es por \$586 millones.

Con fecha 31 de marzo de 2015, OPI, emitió certificados bursátiles denominados en UDIS por un monto de 773,908,000 UDIS, equivalentes a \$4,100 millones, a una tasa de interés del 6.95% y con vencimiento en 2035. Al 31 de diciembre de 2018 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$4,818 millones, (equivalente a 773,907,555 UDIS).

Estas deudas representan la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La administración considera que las posiciones en UDIS y Euros, no exponen a la Entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de las concesiones, principal fuente de pago de los financiamientos, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

- **Análisis de sensibilidad de moneda extranjera**

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y decremento del 10% en UDI y Euros. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de UDI y Euros. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2018. Cuando el peso se aprecia en 10% contra la UDI y Euros, resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable. Cuando el peso se deprecia en 10% contra la UDI y Euros, resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable.

	2018
Resultados y capital contable	\$ <u>3,048,069</u>

Este efecto, representaría un incremento/decremento del 24% en la utilidad neta consolidada del período anual de 2018.

El análisis de sensibilidad puede no ser representativo del riesgo cambiario durante el período debido a variaciones en la posición neta denominada en UDIS y Euros.

Operaciones vigentes de cobertura de tipo de cambio.

i. **Instrumento de tipo de cambio (FORWARD).**

Aleatica

Como se menciona en la Nota 13, el 6 de marzo de 2012 Aleatica firmó un contrato de inversión con COFIDES con fecha de vencimiento abril de 2017 en el cual esta última se comprometió a invertir hasta un máximo de €25 millones de Euros.

Para reducir su exposición al riesgo de tipo de cambio, con fechas 20 de septiembre de 2012, 11 de julio de 2012 y 21 de enero 2013 Aleatica contrató instrumentos financieros Forward para cada disposición. En abril 2017 venció este contrato forward.

Con fecha de 27 de abril de 2017, se realizó una novación modificatoria al contrato de inversión con COFIDES, considerando que el proyecto de inversión se ha extendido significativamente respecto a las previsiones existentes, por lo que las partes acordaron ampliar hasta por un plazo de dos años con fecha de vencimiento el 26 de abril de 2019, sobre una tasa variable del índice de referencia EURIBOR más 4 puntos porcentuales. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2018 no se han contratado nuevos instrumentos financieros de cobertura.



Administración del riesgo de tasas de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que sus subsidiarias obtienen préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratada a tasas variables (TIIE).

Los contratos relativos a la deuda actual de las subsidiarias de la Entidad podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (SWAP), así como opciones CAP, para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

- *Análisis de sensibilidad para las tasas de interés*

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes:

La utilidad de los períodos terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 disminuiría/aumentaría \$169,296 y \$168,815, respectivamente, principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

- Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés.

Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

Las siguientes tablas detallan los importes del capital nocional y los términos restantes de los instrumentos financieros derivados contratados por la Entidad a través de sus subsidiarias.

ii. Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés.

AUNORTE

Como se menciona en la Nota 13, el 11 de agosto de 2011 obtuvo un financiamiento, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (2.75 % aplicará a partir de la primera disposición y hasta la fecha en que se cumpla el tercer aniversario, este margen aumentara cada tres años hasta el vencimiento del contrato), contratando un intercambio de tasas de interés "SWAP", con la finalidad de cumplir la obligación de cubrir el 76% de los intereses a tasa variable del crédito simple.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se reconoció un activo de \$191,846 y \$101,001, respectivamente, con efecto en utilidad integral de \$90,845 y \$19,058 respectivamente, e impuesto diferido acumulado por \$57,553 y \$30,300, respectivamente. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.



Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no hubo inefectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que AUNORTE tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional	Subyacente TIIE a 91 31/12/2018	Tasa fija	Vencimiento	Valor razonable	
						2018	2017
IRS 1	BBVA BANCOMER	\$ 1,733,200	8.6347%	7.39%	15/09/2026	\$ 94,425	\$ 51,944
IRS 2	BANOBRAS	<u>1,733,200</u>	8.6347%	7.34%	15/09/2026	<u>97,421</u>	<u>49,057</u>
		<u>\$ 3,466,400</u>				<u>\$ 191,846</u>	<u>\$ 101,001</u>

CONMEX

Como se menciona en la Nota 13, con fecha 18 de diciembre de 2013 se celebró un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, que establece el pago de intereses a tasa TIIE a 91 días más margen financiero (Intereses más 2.10 puntos porcentuales), contratando un intercambio de tasas de interés "SWAP" con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2018, la deuda se encuentra cubierta al 75%.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se reconoció un activo por \$322,890 y \$236,692, respectivamente, con efecto en utilidad integral de \$86,198 y \$151 respectivamente, e impuesto diferido por \$96,867 y \$71,008, respectivamente. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no hubo inefectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que CONMEX tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIE a 91 31/12/2018	Tasa fija	Vencimiento	Valor razonable	
						2018	2017
IRS 1	GOLDM SACHS USA	\$ 2,162,058	8.6347%	6.915%	15/12/2025	\$ 144,277	\$ 102,708
IRS 2	GOLDMAN SACHS USA	1,235,461	8.6347%	6.8175%	15/12/2025	87,133	64,384
IRS 3	GOLDMAN SACHS USA	<u>1,235,461</u>	8.6347%	6.7350%	15/12/2025	<u>91,480</u>	<u>69,600</u>
		<u>\$ 4,632,980</u>				<u>\$ 322,890</u>	<u>\$ 236,692</u>

En diciembre de 2013, Conmex pagó anticipadamente la totalidad de la deuda bancaria que estaba cubierta por los siguientes instrumentos financieros derivados, liquidando anticipadamente también los derivados que tenía contratados, cuyo antecedente era:

Financiamiento, que estableció el pago de intereses a la tasa TIIE a 28 días más ciertos puntos base según la etapa del proyecto financiado.

Derivado de lo anterior, contrató un intercambio de tasas de interés "SWAP", con la finalidad de cumplir con la obligación de cubrir el 75% de los intereses del préstamo bancario (Tramo A y Tramo B).

Paga intereses acumulados con base en las tasas de interés fijas que se señalan a continuación y recibe importes calculados con base en la TIIE a 28 días.

AT-AT



Como se menciona en la Nota 13, el 25 de septiembre de 2017 obtuvo un financiamiento que establece el pago de intereses a tasa TIIE a 28 días, (en un rango de 2.75% a 4%) que varía durante la vigencia del financiamiento, contratando un intercambio de tasas de interés “SWAP”, con la finalidad de cumplir la obligación de cubrir el 70% del saldo del crédito previsto en cada fecha, con comienzo a partir del 31 de diciembre 2020.

Al 31 de diciembre de 2018 se reconoció un activo de \$48,206, con efecto en utilidad integral de \$48,206, e impuesto diferido acumulado por \$14,461. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2018 hubo ineffectividad en sus operaciones, originado una reclasificación de la utilidad integral a resultados del ejercicio.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de AT-AT de tasas de interés que AT-AT tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional	Subyacente TIIE a 28 31/12/2018	Tasa fija	Vencimiento	Valor razonable	
						2018	2017
IRS 1	BANCO SANTANDER	\$ 1,792,612	8.5956%	8.33%	30/09/2027	\$ 25,578	\$ -
IRS 2	BANCO SANTANDER	<u>1,792,612</u>	8.5956%	8.33%	30/09/2027	<u>22,628</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 3,585,224</u>				<u>\$ 48,206</u>	<u>\$ -</u>

iii. Instrumentos financieros derivados, opciones CAP de tasa de interés.

AUNORTE

Como se menciona en la Nota 13, en septiembre de 2011 contrató opciones (CAP), para cubrir las fluctuaciones de tasas de interés por el financiamiento obtenido, y cumplir con la obligación de cubrir el 76% de los intereses del préstamo bancario. Para obtener este CAP, pagó una prima de \$68,500. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, pagó intereses acumulados con base en tasa TIIE a 91 días, la que no ha rebasado el techo fijado del 9%, por lo que las opciones no han alcanzado un valor intrínseco y no ha habido flujo de recuperación. Se designó el CAP como instrumento en una relación de cobertura de flujo de efectivo describiendo el objetivo de la cobertura, la medición de la efectividad en base a su valor intrínseco y otros requisitos establecidos en la normatividad contable.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de CAP de tasas de interés que AUNORTE tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIE a 91 31/12/2018	Techo	Vencimiento	Valor razonable	
						2018	2017
CAP	BBVA BANCOMER	<u>\$ 978,443</u>	8.6347%	9.00%	15/09/2020	<u>\$ 6,010</u>	<u>\$ 6,312</u>

AT-AT

Como se menciona en la Nota 13, en julio de 2018 contrató opciones (CAP), para cubrir las fluctuaciones de tasas de interés por el financiamiento obtenido, y cumplir con la obligación de cubrir el 70% del saldo del crédito. Al 31 de diciembre de 2018, pagó intereses acumulados con base en tasa TIIE a 28 días, rebasando el techo fijado del 8%, por lo que las opciones han alcanzado un valor intrínseco y ha habido flujo de recuperación. Se designó el CAP como instrumento en una relación de cobertura de flujo de efectivo describiendo el objetivo de la cobertura, la medición de la efectividad en base a su valor intrínseco y otros requisitos establecidos en la normatividad contable. Al 31 de diciembre de 2018 hubo ineffectividad en sus operaciones.



La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de CAP de tasas de interés que AT-AT tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIE a 28 31/12/2018	Techo	Vencimiento	Valor razonable	
						2018	2017
CAP	BANOBRAS	<u>\$2,791,637</u>	8.5956%	8.00%	31/12/2020	<u>\$ 62,733</u>	<u>\$ -</u>

f. *Administración del riesgo de crédito*

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. La Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2018 asciende aproximadamente a \$ 38,172,510, mostrados en el inciso c) Categorías de instrumentos financieros que describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

g. *Administración del riesgo de liquidez*

La Entidad administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 13 especifica los detalles de los financiamientos contratados por la Entidad, así como su vencimiento. La Entidad mantiene reservas en Fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros actuales no derivados con periodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

2018	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	\$ 3,038,139	\$ 13,507,513	\$ 10,306,483	\$ 26,852,135
Documento por pagar y certificados bursátiles	1,190,289	5,907,211	59,003,630	66,101,130
Documento por pagar por contrato inversión	602,815	-	-	602,815
Cuentas por pagar a partes relacionadas	38,415	-	-	38,415
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	<u>1,330,121</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,330,121</u>
Total	<u>\$ 6,199,779</u>	<u>\$ 19,414,724</u>	<u>\$ 69,310,113</u>	<u>\$ 94,924,616</u>



2017	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	\$ 3,131,574	\$ 11,893,023	\$ 12,674,397	\$ 27,698,994
Documento por pagar y certificados bursátiles	1,125,275	5,454,371	60,004,261	66,583,907
Documento por pagar por contrato inversión	588,905	-	-	588,905
Cuentas por pagar a partes relacionadas	224,319	-	-	224,319
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	<u>1,003,614</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,003,614</u>
Total	<u>\$ 6,073,687</u>	<u>\$ 17,347,394</u>	<u>\$ 72,678,658</u>	<u>\$ 96,099,739</u>

h. *Valor razonable de los instrumentos financieros*

- *Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado*

La administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproxima a su valor razonable:

	2018		2017	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en Fideicomisos	\$13,847,505	\$13,847,505	\$13,633,006	\$13,633,006
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	1,041,511	1,041,511	1,985,245	1,985,245
Cuentas por cobrar por servicios	287,097	287,097	297,331	297,331
Otras cuentas por cobrar y otros activos	260,442	260,442	144,924	144,924
Pasivos financieros:				
Pasivos financieros a costo amortizado:				
Préstamos bancarios y documentos por pagar	\$37,825,255	\$38,063,234	\$36,298,492	\$36,298,492
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	562,383	562,383	1,551,936	1,551,936
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	1,330,121	1,330,121	979,270	979,270



- **Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera**

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

2018	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados				
Activos financieros derivados (CAP)	\$ -	\$ 68,743	\$ -	\$ 68,743
Activos financieros a valor razonable con cambios a la utilidad integral:				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	\$ -	\$ 562,942	\$ -	\$ 562,942
2017	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados				
Activos financieros derivados (CAP)	\$ -	\$ 6,312	\$ -	\$ 6,312
Activos financieros a valor razonable con cambios a la utilidad integral				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	\$ -	\$ 337,693	\$ -	\$ 337,693

Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Entidad para el plazo de referencia. Durante 2018 no hubo cambio en la clasificación del nivel de tipo de activo financiero con respecto a 2017.

El valor razonable del swap de tasa de interés se determina descontado los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

Las opciones europeas CAP se evalúan por medio del modelo Black-Scholes que miden la probabilidad de que el Strike sea rebasado con base en insumos de mercado.



16. Capital contable

El capital social a valor nominal se integra como sigue:

	2018 y 2017	
	Número de acciones	Importe
Capital fijo	5,648	\$ 50
Capital variable	<u>1,732,179,621</u>	<u>15,334,452</u>
Total	<u>1,732,185,269</u>	<u>\$ 15,334,502</u>

- a. Al 31 de diciembre de 2018 la Entidad tiene 19,846,373 acciones recompradas en su poder.
- b. El 26 de abril del 2018, mediante acuerdo de accionistas, se acordó que para el programa de compra de acciones propias se aprueba destinar un monto de hasta \$2,000,000, cantidad que no excede el saldo total de las utilidades netas de la Entidad, incluyendo las retenidas.
- c. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de abril de 2018, OPCEM (subsidiaria de Aleatica) acuerda decretar dividendos a favor de sus accionistas, provenientes de los resultados del ejercicio 2017, por un monto de \$59,180 de los cuales \$29,008 corresponden a la parte no controladora.
- d. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 2017, OPCEM (subsidiaria de Aleatica) acuerda decretar dividendos a favor de sus accionistas, provenientes de los resultados del ejercicio 2016, por un monto de \$41,986, de los cuales \$16,370 corresponden a la parte no controladora.
- e. El 5 de abril de y 26 de octubre de 2018 la Entidad pagó a través de su subsidiaria CAPSA, S.A. de C.V. dividendos a la parte no controladora por un monto de \$15,389.
- f. El 5 de abril de 2017, la Entidad pagó a través de su subsidiaria CAPSA, S.A. de C.V. dividendos a la parte no controladora por un monto de \$12,328.
- g. El 5 de abril y 17 de mayo de 2018 la Entidad pagó a través de su subsidiaria GANA, S.A. de C.V. dividendos a la parte no controladora por un monto de \$55,472.
- h. El 20 de agosto de 2018, se realizó el pago de dividendos por \$770,552 en efectivo a los accionistas por la suma de 45 centavos de peso por cada acción en circulación. Dicho dividendo fue decretado el 26 de abril de 2018 en Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Entidad, facultando al Consejo de Administración de la Entidad, determinar la fecha de pago.

El dividendo fue pagado en su integridad del saldo de resultados acumulados de la Entidad, y proveniente de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) acumulada al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la siguiente distribución:

- 1) 45 centavos de peso por acción con cargo a la CUFIN generada a partir del 1° de enero de 2014, por un total de \$770,552.
- i. El 19 de diciembre de 2017, se realizó el pago de dividendos por \$684,936 en efectivo a los accionistas por la suma de 40 centavos de peso por cada acción en circulación. Dicho dividendo fue decretado el 6 de abril de 2017 en Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Entidad, facultando al Consejo de Administración de la Entidad, determinar la fecha de pago.



El dividendo fue pagado en su integridad del saldo de resultados acumulados de la Entidad, y proveniente de la CUFIN acumulada al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con la siguiente distribución:

- 1) 35.06 centavos de peso por acción con cargo a la CUFIN generada al 31 de diciembre de 2013, por un total de \$600,346.
- 2) 4.94 centavos de peso por acción con cargo a la CUFIN generada a partir del 1° de enero de 2014, por un total de \$84,590.

Participación no controladora

	2018	2017
Saldos al inicio del año	\$ 18,276,929	\$ 7,656,755
Transferencia por venta de participación accionaria de OPI ⁽¹⁾	-	8,345,946
Dividendos decretados	(99,869)	(28,698)
Reconocimiento inicial por deterioro de pérdida esperada	(1,830)	-
Participación en el resultado del año	3,009,391	2,282,648
Reserva a empleados por beneficios al retiro, neto de impuestos	1,449	(84)
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria, neto de impuestos	<u>29,563</u>	<u>20,362</u>
Saldos al final del año	<u>\$ 21,215,633</u>	<u>\$ 18,276,929</u>

- (1) El 12 de abril y 13 de noviembre de 2017 (operación realizada en dos fases), la Entidad llegó a un acuerdo que consistió en la venta indirecta de una participación adicional de Conmex, titular de la Concesión para el CEM, mediante la venta por parte de Aleatica del 24.01% de su participación en el capital social de OPI, que incluye, el 24.01% de las AFACs en OPI, subcontraladora de Conmex a IFM GIF, así como, del 24.01% de los valores representativos del capital social de OPCEM, subsidiaria de Aleatica en donde se concentra la operación y servicios de mantenimiento mayor y menor del CEM (la "Transacción"); el precio pagado por IFM GIF, por la primera y segunda fase de la operación fue de \$9,093,433, incluyendo las AFACs.

Concluida dicha operación, IFM GIF aumentó su tenencia en OPI del 24.99% al 49% y la Entidad mantiene el 51%. OPI es la sociedad controladora de Conmex, responsable de la operación del CEM, una autopista de cuota que tiene una vida remanente de 35 años. Con una longitud de 110 kms, esta autopista constituye un anillo en la parte noreste de la Ciudad de México y se encuentra ubicada en un área densamente poblada e industrial con alto índice de motorización.

- j. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar el fondo de reserva, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. El fondo de reserva puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Entidad, y debe ser reconstituido cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2018 el importe del fondo de reserva asciende a \$2,603,575.
- k. La distribución del capital contable, excepto por las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.



17. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 fueron como sigue:

	2018	2017
Servicios de construcción recibidos, incluye capitalizados	\$ 3,375	\$ 204,026
Otros servicios de Construcción (Anticipos)	-	822,030
Servicios otorgados	(106,566)	(168,528)
Otros gastos	29,578	12,374
Otros ingresos	(1,742)	(11,988)
Intereses devengados a favor	(139,631)	(153,982)
Intereses devengados a cargo	-	22,540
Intereses pagados	10,080	98,552
Intereses cobrados	(13,117)	(34,395)
Pagos de financiamiento	-	690,610
Préstamos otorgados	83,640	1,161,290
Préstamos recibidos	-	(207,000)
Cobro de préstamos	(991,224)	(666,282)
Compra de activo	-	446
Dividendos recibidos	(135,150)	-
Dividendos pagados	770,552	684,936
AFAC'S pagadas	803,649	505,809
Dividendos revocados	-	16,500
Inversión en Certificados Bursátiles Fiduciarios "LEPCB 18"	250,000	-
Reembolso de aportaciones de capital social en negocios conjuntos	(1,020,000)	-

- b. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2018	2017
Por cobrar:		
Controladora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V. ⁽³⁾	\$ 274,290	\$ 247,920
Constructora Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (préstamo) ⁽⁶⁾	-	334,290
Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V. ⁽¹⁾	-	73,819
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V.	4,312	11,297
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V.		
Inversión en Certificados Bursátiles Fiduciarios "LEPCB 18" ⁽⁷⁾	4,423	-
Obrascón Huarte Lain, S. A. (Sucursal México)	-	8,019
Operadora Vía Rápida Poetas, S.A.P.I. de C.V.	7,283	8,419
Aleatica Labs, S.A. de C.V.	3,550	2,358
AMAIT, S.A. de C.V.	815	-
IEPI México, S.A. de C.V.	-	956
Constructora Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V.	-	58
Otras partes relacionadas	-	1,197
	<u>\$ 294,673</u>	<u>\$ 688,333</u>



	2018	2017
Por cobrar a largo plazo:		
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. ⁽²⁾	\$ 496,838	\$ 718,566
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. Inversión en Certificados Bursátiles Fiduciarios "LEPCB 18" ⁽⁷⁾	250,000	-
Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (préstamo) ⁽⁵⁾	<u>-</u>	<u>578,346</u>
	<u>\$ 746,838</u>	<u>\$ 1,296,912</u>
Por pagar:		
Constructora de Proyectos Viales de México, S.A de C.V. ⁽¹⁾	\$ -	\$ 218,473
Aleatica, S.A.U. ⁽¹⁾	36,780	5,236
Aleatica Labs, S.A.	1,635	-
Otras	<u>-</u>	<u>610</u>
	<u>\$ 38,415</u>	<u>224,319</u>
Documento por pagar a largo plazo:		
Caisse de Dépôt et Placement du Québec ("CDPQ") ⁽⁴⁾	<u>\$ 523,968</u>	<u>\$ 1,327,617</u>

- (1) A partir del 12 de abril de 2018 y derivado de la conclusión de la venta del 100% de las acciones de OHLC, y por consiguiente la adquisición indirecta de Aleatica por parte de IFM GIF, las sociedades del grupo Aleatica, no incluidas en el grupo de OHL Concesiones, se consideran empresas ajenas al Grupo de OHL Concesiones, por lo que a partir de esta fecha los saldos y operaciones con esas sociedades, en un periodo de transición, se han presentado como terceros.
- (2) Con fecha 19 de agosto de 2014, el GEP otorgó la concesión a AUTOVÍAS, para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Viaducto Elevado sobre la autopista federal México-Puebla a partir del kilómetro 115 hasta el kilómetro 128+300 en la zona metropolitana de Puebla. Con fecha 8 de enero de 2015, se realiza el primer convenio modificatorio al convenio de cesión de Título de Concesión de fecha 20 de agosto de 2014, donde cede en favor del LEP la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Libramiento. El monto de la contraprestación por la cesión del Título de Concesión que a la fecha de este informe se encuentra pendiente de cobro y genera intereses sobre el saldo insoluto del 10% anual más la inflación que se registre en el periodo del cálculo correspondiente.
- (3) Con fecha 16 de julio de 2012, la Entidad celebró, como prestamista, un contrato de crédito simple con POETAS hasta por \$400,000 pagaderos al 31 de diciembre de 2012, devengando intereses a una tasa TIIE más dos puntos porcentuales. Con fecha 30 de noviembre de 2012, se firmó un primer convenio modificatorio a este contrato, mediante el cual, se estableció como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2013. Con fecha 30 de noviembre de 2013, se firma un segundo convenio modificatorio ampliando la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2014. Con fecha 1 de diciembre de 2014, se firma un tercer convenio modificatorio ampliando la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2015. Con fecha 7 de octubre de 2015, se firma un cuarto convenio modificatorio ampliando la línea de crédito hasta por \$550,000 y la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2016. Con fecha 31 de diciembre de 2017, se firma un quinto convenio modificatorio ampliando la fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2018.



- (4) La Entidad considera las AFAC de la participación no controladora, como documentos por pagar a partes relacionadas a corto o largo plazo.
- Al inicio de 2017 el importe de AFAC ascendió a \$1,028,194.
 - Con fecha 17 de abril 2017, aumentaron las AFAC en favor de la participación no controladora por \$459,049.
 - Con fecha 20 de octubre de 2017, se redujeron las AFAC en favor de la participación no controladora, por \$159,626.
 - Con fecha 3 de mayo de 2018, se redujeron las AFAC en favor de la participación no controladora, por \$426,300.
 - Con fecha 13 de noviembre de 2018, se redujeron las AFAC en favor de la participación no controladora, por \$377,349.
- (5) Con fecha 17 de mayo de 2016, la Entidad como prestamista celebró, un contrato de crédito simple con LEP, hasta por un monto de \$969,000, pagaderos hasta la fecha que se cumplan 36 meses a partir de la fecha de la disposición de cada uno de los montos dispuestos, devengando intereses a una tasa TIEE 28 mas + 230 puntos. Al 31 de diciembre de 2018, este crédito fue liquidado.
- (6) Con fecha 21 de diciembre de 2017, la Entidad celebró como prestamista un contrato de crédito simple con CLEP hasta por un monto de \$350,000, pagaderos en un periodo de 6 meses contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato, devengando intereses a una tasa TIEE 28 más + 230 puntos. Al 31 de diciembre de 2018, se han realizado disposiciones por \$334,290. Al 31 de diciembre de 2018, este crédito fue liquidado.

La compensación total de los directivos relevantes incluye sueldo base, bonos de desempeño y prestaciones en efectivo y otros beneficios la cual ascendió al 31 diciembre de 2018 y 2017, a \$126 y \$78 millones de pesos, respectivamente.

- (7) Inversión en Certificados Bursátiles Fiduciarios “LEPCB 18”, con la intención de conservarlos para obtener flujos de efectivo contractuales de capital e intereses hasta su vencimiento.

	2018
Certificados Bursátiles ⁽¹⁾	\$ 250,000
Intereses	<u>4,423</u>
	254,423
Menos porción circulante	<u>(4,423)</u>
Total de inversión en Certificados Bursátiles a largo plazo	<u>\$ 250,000</u>

Principales características de la inversión en Certificados Bursátiles “LEPCB 18”:

Fecha de concertación:	25 de abril de 2018
Fecha vencimiento:	19 de octubre de 2046
Moneda:	Pesos mexicanos
Instrumento:	CERTIBUR
Títulos:	2,500,000
Valor nominal:	\$100.00 (Cien pesos por cada Certificado Bursátil)
Plazo:	10,404 días (19 de octubre de 2046)
Tasa cupón vigente:	9.96% pagadero de forma semestral



18. Integración de costos y gastos por naturaleza

a. Costos y gastos de operación

	2018	2017
Servicios de operación	\$ 855,138	\$ 725,182
Mantenimiento mayor	538,031	558,307
Gastos de administración y otros	344,966	266,914
Seguros y fianzas	124,272	114,155
PTU	<u>816</u>	<u>2,450</u>
	<u>\$ 1,863,223</u>	<u>\$ 1,667,008</u>

b. Gastos generales y administración

	2018	2017
Servicios administrativos	\$ 251,322	\$ 204,816
Otros gastos administrativos	166,446	268,128
Gastos de proyectos	11,748	24,506
Honorarios	37,382	65,760
Otros gastos	50,911	53,141
Arrendamientos	<u>22,158</u>	<u>22,496</u>
	<u>\$ 539,967</u>	<u>\$ 638,847</u>

19. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2018 y 2017 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores. Debido a que se abrogó la Ley de ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, se eliminó el régimen de consolidación fiscal, por lo tanto, la Entidad y sus subsidiarias tienen la obligación del pago del impuesto diferido determinado a esa fecha durante los siguientes diez ejercicios a partir de 2014, como se muestra más adelante.

Conforme a las disposiciones fiscales vigentes, este ISR diferido acumulado será exigible de la siguiente manera:

	2009	2010	2011	2012	2013	Acumulado
2019	17,738	8,644	32,263	108,701	51,750	219,096
2020	-	8,644	24,197	86,961	51,750	171,552
2021	-	-	24,197	65,220	41,400	130,817
2022	-	-	-	65,220	31,050	96,270
2023	-	-	-	-	31,051	31,051
	<u>\$ 17,738</u>	<u>\$ 17,288</u>	<u>\$ 80,657</u>	<u>\$ 326,102</u>	<u>\$ 207,001</u>	<u>\$ 648,786</u>

Al mismo tiempo en el que la Ley 2014 derogó el régimen de consolidación fiscal, se estableció una opción para calcular el ISR de manera conjunta en grupos de sociedades (régimen de integración fiscal). El nuevo régimen permite para el caso de sociedades integradas poseídas directa o indirectamente en más de un 80% por una sociedad integradora, tener ciertos beneficios en el pago del impuesto (cuando dentro de la Entidad existan entidades con utilidades o pérdidas en un mismo ejercicio), que podrán diferir por tres años y enterar, en forma actualizada, a la fecha en que deba presentarse la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquél en que se concluya el plazo antes mencionado.

Con fecha 14 de marzo de 2014, Aleatica presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del ISR.



Conforme a lo dispuesto en la regla I.3.22.8. de la Resolución Miscelánea para 2014, las sociedades que al 31 de diciembre de 2013 tienen pérdidas pendientes de disminuir a nivel individual, no se pueden incluir en la determinación del resultado fiscal integrado del Grupo, hasta que hayan terminado de disminuir sus pérdidas a nivel individual, correspondientes a los ejercicios anteriores a 2014.

Las entidades del Grupo que no reunieron los requisitos para ser consideradas como parte de este régimen son GANA, CAPSA y MANOP, por no poseer más del 80% de sus acciones.

Por los movimientos de capital en distintas entidades, actualmente tampoco forman parte OPI, CONMEX y OPCEM.

- a. Los impuestos a la utilidad al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se integran como sigue:

	2018	2017
ISR diferido	\$ 4,285,321	\$ 3,885,543
ISR causado	<u>235,655</u>	<u>207,573</u>
	<u>\$ 4,520,976</u>	<u>\$ 4,093,116</u>

- b. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2018	2017
ISR diferido activo:		
Efecto de pérdidas fiscales de las subsidiarias no consolidadas pendientes de amortizar	\$ 6,152,308	\$ 5,753,239
Anticipos de clientes	20,912	6,483
Cuentas por pagar a proveedores, subcontratistas, gastos acumulados y obligaciones por beneficios al retiro	<u>198,180</u>	<u>66,498</u>
	<u>6,371,400</u>	<u>5,826,220</u>
ISR diferido pasivo:		
Instrumentos financieros derivados	154,421	101,308
FINFRA	3,044	709
Inversión en concesiones	31,194,673	26,417,595
Otros activos	<u>52,115</u>	<u>34,883</u>
	<u>31,404,253</u>	<u>26,554,495</u>
Total pasivo, Neto	<u>\$ 25,032,853</u>	<u>\$ 20,728,725</u>

- c. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2018 %	2017 %
Tasa legal	30.00	30.00
Más (menos) efecto de diferencias permanentes:		
Efecto fiscal de inflación, neto	(3.33)	(3.91)
Efecto de cambio en la estimación por la reserva de valuación	1.37	(0.09)
Participación en la utilidad de asociada y negocios conjuntos	<u>(1.60)</u>	<u>(1.89)</u>
Tasa efectiva	<u>26.44</u>	<u>24.11</u>



De acuerdo a la regla I.3.4.31 de la resolución miscelánea del día 29 de abril de 2009 y vigente al 31 de diciembre de 2018, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el Gobierno Federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la entidad, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas individuales pendientes de amortizar ascienden a \$22,589,990 por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido en \$6,776,997, de los cuales se han considerado \$624,689 como estimación del ISR diferido por pérdidas fiscales.

20. Información por segmentos operativos

La Entidad administra y evalúa su operación a través de cinco segmentos operativos, que corresponden a sus concesiones, y estas representan las divisiones estratégicas de la Entidad. Las divisiones estratégicas ofrecen distintos servicios, y son administradas por separado por un Director General quien es el encargado de tomar las decisiones operativas y revisa los informes de administración internos.

A continuación, se muestra la información financiera condensada de los segmentos al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

	2018	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANÁ	AT-AT	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingresos por cuotas de peaje	\$	4,229,197	\$ 990,713	\$ 975,390	\$ 881,089	\$ -	\$ -	\$ 7,076,389
Ingresos por valuación del activo intangible		4,620,724	(803,311)	1,537,385	-	-	-	5,354,798
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente		3,471,344	3,480,705	3,010,978	-	-	-	9,963,027
Total ingresos por operación de concesiones		12,321,265	3,668,107	5,523,753	881,089	-	-	22,394,214
Ingresos por construcción		102,357	18,951	92	-	906,854	-	1,028,254
Ingresos por servicios y otros		-	-	-	-	-	140,424	140,424
		12,423,622	3,687,058	5,523,845	881,089	906,854	140,424	23,562,892
Utilidad de operación		11,221,478	3,408,017	5,237,386	445,243	-	(321,390)	19,990,734
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación		2,765	649	411	31,342	-	34,547	69,714
Costos financieros		2,453,083	721,969	752,195	138,634	-	(265,717)	3,800,164
Participación en la utilidad de compañía asociada y negocios conjuntos		-	-	-	-	-	908,728	908,728
Impuestos a la utilidad		2,281,735	688,370	1,348,855	102,952	-	99,064	4,520,976
Activo Intangible por concesiones								
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	\$	24,938,660	\$ 11,768,822	\$ 11,533,873	\$ 1,392,887	\$ 3,362,007	-	\$ 52,996,249
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos de peaje		46,341,873	1,921,078	9,926,642	-	-	-	58,189,593
Activo intangible por concesiones		71,280,533	13,689,900	21,460,515	1,392,887	3,362,007	-	111,185,842
Déficit a cargo del concedente		9,007,449	15,182,845	12,466,090	-	-	-	36,656,384
Deterioro por pérdida esperada		(17,927)	(30,217)	(24,810)	-	-	-	(72,954)
Total de inversión en concesiones	\$	80,270,055	\$ 28,842,528	\$ 33,901,795	\$ 1,392,887	\$ 3,362,007	-	\$ 147,769,272
Total del activo		83,274,100	29,318,817	34,339,590	2,844,814	5,402,469	18,255,072	173,434,862
Deuda a largo plazo y porción circulante		18,850,725	5,842,359	5,725,637	1,905,021	63,153	5,438,360	37,825,255
Total del pasivo		38,045,765	10,187,942	12,955,486	2,184,358	136,445	3,534,472	67,044,468
	2017	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANÁ	AT-AT	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingresos por cuotas de peaje	\$	3,702,079	\$ 818,394	\$ 826,055	\$ 708,966	\$ -	\$ -	\$ 6,055,494
Ingresos por valuación del activo intangible		6,344,288	(1,382,588)	829,071	-	-	-	5,790,771
Ajuste por valuación del déficit a cargo del concedente		2,463,890	4,167,297	3,861,866	-	-	-	10,493,053
Total ingresos por operación de concesiones		12,510,257	3,603,103	5,516,992	708,966	-	-	22,339,318
Ingresos por construcción		23,797	622	865	-	400,138	-	425,422
Ingresos por servicios y otros		-	-	-	-	-	136,065	136,065
		12,534,054	3,603,725	5,517,857	708,966	400,138	136,065	22,900,805



2017	CONMEX	VIADUCTO	AUNORTE	GANAN	AT-AT	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Utilidad de operación	11,589,289	3,317,995	5,241,107	370,742	-	(294,270)	20,224,863
Amortización de inversión en infraestructura y depreciación	2,924	700	413	31,341	-	42,182	77,560
Costos financieros	2,688,919	641,908	687,696	158,974	-	122,460	4,299,957
Participación en la utilidad de compañía asociada y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	1,054,731	1,054,731
Impuestos a la utilidad	2,292,168	613,674	1,370,393	69,092	-	(252,211)	4,093,116
Activo Intangible por concesiones:							
Inversión en infraestructura recuperable a través de flujos futuros de peaje	\$ 24,836,303	\$ 11,749,871	\$ 11,533,781	\$ 1,423,897	\$ 2,455,153	-	\$ 51,999,005
Porción de activo intangible recuperable a través de flujos de peaje	<u>41,721,149</u>	<u>2,724,388</u>	<u>8,389,257</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>52,834,794</u>
Activo intangible por concesiones	66,557,452	14,474,259	19,923,038	1,423,897	2,455,153	-	104,833,799
Déficit a cargo del concedente	<u>5,536,106</u>	<u>11,702,140</u>	<u>9,455,112</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>26,693,358</u>
Total de inversión en concesiones	<u>\$ 72,093,558</u>	<u>\$ 26,176,399</u>	<u>\$ 29,378,150</u>	<u>\$ 1,423,897</u>	<u>\$ 2,455,153</u>	<u>-</u>	<u>\$ 131,527,157</u>
Total del activo	74,896,261	26,573,795	29,703,235	2,756,685	4,669,206	19,364,639	157,963,821
Deuda a largo plazo y porción circulante	17,775,282	5,722,898	5,702,272	1,892,300	-	5,205,740	36,298,492
Total del pasivo	36,155,872	9,469,582	11,512,677	2,105,182	123,182	4,021,658	63,388,153

21. Aprobación de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2018 fueron autorizados para su emisión el 19 de febrero de 2019, por el Lic. Sergio Hidalgo Monroy Portillo, Director General, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores. Los estados financieros consolidados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron autorizados y aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada el 26 de abril de 2018.

